

La Guerra de la Convención, la separación de Guipúzcoa y los comerciantes vasco-franceses y bearnese

ÁLVARO ARAGÓN RUANO

Universidad del País Vasco

Resum

L'intent de separació de Guipúscoa de la Corona espanyola durant la Guerra de la Convenció (1793-1795) és un afer en el qual es va veure implicat un nombros grup de comerciants bascofrancesos i bearnese, residents a San Sebastián des de feia temps. Els estudiosos han atribuït aquesta participació a raons ideològiques i polítiques. Però també va haver-hi motius econòmics i familiars, que van pesar més que els altres factors. Són aquests motius l'objecte del present article.

Paraules clau: Guerra de la Convenció, Guipúscoa, bascofrancesos, bearnese, comerç.

Resumen

El intento de separación de Guipúzcoa de la Corona española durante la Guerra de la Convención (1793-1795) es un asunto en el que se vio implicado un numeroso grupo de comerciantes vascofranceses y bearnese, residentes en San Sebastián desde hacía tiempo. Los estudiosos han explicado su implicación desde parámetros ideológicos y políticos. Sin embargo, existió también un componente económico y familiar, que tuvo más peso que el resto de factores. Es precisamente este componente el objeto de estudio del presente artículo.

Palabras clave: Guerra de la Convención, Guipúzcoa, vascofranceses, bearneses, comercio.

Abstract

The attempt of the province of Guipúzcoa to secede from the Spanish Crown during the French Revolutionary wars (1793-1795) was an affair in which a number of Franco-Basque and Bearnais merchants, long-time residents in San-Sebastián, were involved. Historians have tended to find ideological and political reasons for this behaviour. However, other factors, such as business and family attachments, were to be found and, in fact, were of greater importance. The aim of this article is to study the nature of these factors.

Key words: French Revolutionary Wars, Guipúzcoa, Franco-Basque people, Bearnais people, trade.

1. *Introducción*

Mucho se ha escrito sobre la Guerra de la Convención y el intento de separación de Guipúzcoa durante la Guerra de la Convención, entre los años 1794 y 1795. Las razones que se han esgrimido para semejante acontecimiento han sido variadas, aunque en la mayoría de los casos mediatizadas por debates presentistas entre nacionalismos de diferente signo, tratando de calibrar si fue o no un antecedente en el proceso de emancipación del pueblo vasco.¹ En el presente estudio se pretende huir

1. Sobre el aspecto ideológico quienes más han incidido son Alfonso Otazu y Llana y Goñi Galarraga. Alfonso OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa en el País Vasco (1789-1796)», en A. OTAZU Y LLANA, *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII*, San Sebastián, Txertoa, 1982; Joseba GOÑI GALARRAGA, «Imagen política del País Vasco en algunos documentos franceses de la Guerra de la Convención (1793-1795)», en *Historia del País Vasco (siglo XVIII)*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1985, pp. 247-294, y «La Revolución francesa en el País Vasco: la Guerra de la Convención (1793-1795)», en *Historia del Pueblo Vasco*, vol. 3, San Sebastián, Erein, 1979, pp. 5-69. Entre la bibliografía apologeta de la Provincia se insiste en la horfandad militar a la que se le sometió, a pesar de la ferviente defensa y fidelidad

de semejantes cuestiones, que poco o nada tienen de historiográfico y que apenas aportan claves para la comprensión del período y los acontecimientos que nos ocupan. Deben recordarse las atinadas palabras de Jean-René Aymes, cuando considera que

... sin excluir que la Convención, ante el hundimiento de la resistencia española, hubiera podido, bien anexionar alguna porción del territorio vecino, bien contribuir a que alguna provincia proclamara su independencia, esa guerra no es básicamente una guerra de conquista territorial, sino un enfrentamiento entre una monarquía (escasamente reformadora) y una república (ideológicamente expansionista).²

En nuestra opinión, el análisis de los mencionados pasajes históricos se ha hecho esencialmente desde claves políticas, lo cual ha diluido a sus protagonistas en la maraña grupal y colectiva. La presente investigación

demostradas por la ciudad y la Provincia. Fermín LASALA COLLADO, *La Separación de Guipúzcoa y la Paz de Basilea*, San Sebastián, Txertoa, 1987; José María MUTILOA POZA, *La Crisis de Guipúzcoa*, San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1978, y Luis MURUGARREN, «San Sebastián 1792-1795. Godoy, la Convención francesa y la monarquía española», *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián (BEHSS)*, 40 (2006), pp. 143-237. Una línea nacionalista lo considera el primer estadio de una conciencia nacional vasca. FRANCISCO LETAMENDIA, *Historia de Euskadi. El nacionalismo vasco y Etxe*, París, Ed. Ruedo Ibérico, 1975, y Stanley PAYNE, *El nacionalismo vasco. De sus orígenes a la Etxe*, Barcelona, Dopesa, 1974. Frente a esta teoría se posicionó ya en su momento Pablo Fernández Albaladejo. Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La Crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, Akal, 1975. José María Portillo Valdés interpreta que más que la afinidad o simpatía revolucionaria, detrás de este acontecimiento pudieron estar las tensiones internas entre burguesía comercial y terratenientes del interior, o la lucha por el control de empleos cada vez más decisivos en la Diputación, la reafirmación de la oligarquización del acceso al poder. José María PORTILLO VALDÉS, «Las provincias vascas y la Guerra de la Convención: primer encuentro con la Revolución», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 12 (1994), pp. 71-90.

2. Jean-René AYMES, «Una guerra distinta de las demás», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 12 (1994), p. 36.

pretende profundizar en la realidad personal, ideológica, relacional, familiar, pero sobre todo económica de algunos de los protagonistas de aquellos hechos. Se deja para una posterior ocasión el análisis de aquellos españoles que participaron en aquella aventura, esto es, de los Romero, Aldamar, Urbistondo, Aldaz, Ansorena Garayoa, Almorza, Maíz, etc. —que, aunque objeto de numerosos estudios, todavía no han sido suficientemente descritos en todas sus facetas—, para profundizar en el papel jugado por un grupo de franceses —vasco-franceses y bearneses en su gran mayoría— que de manera prolongada o reciente habitaban en el País Vasco cuando se produjeron aquellos acontecimientos —y que mantuvieron estrechas relaciones comerciales y personales con aquellos—.³ Sin descartar otras interpretaciones que ya han sido formuladas, la presente investigación pretende aportar material inédito y reinterpretar documentación ya conocida, para aportar una visión algo diferente de las que se han venido dando en las últimas décadas.

2. Una “doble vida” de comerciantes llena de dificultades

Quiénes eran esos comerciantes franceses, de dónde procedían, cuándo y bajo qué circunstancias llegaron al País Vasco o cuáles fueron sus actitudes, son preguntas que se van a tratar de responder. Los Douat, Uhagón, Dabadie, Larralde Duístegui, Betbeder, Francine, Blandín, Carresse, Tastet o Queheille, eran en su mayor parte originarios del País Vasco francés o del Bearn y formaban parte de las élites de sus lugares de origen, donde, además de practicar el comercio y ocupar cargos institucionales, contaban con numerosas propiedades inmuebles. Antes de su lle-

3. Un ejemplo indiscutible es el de Francisco Aldaz y Juan José Vicente de Michelena, quienes formaron la sociedad mercantil Aldaz, manteniendo relación financiera y comercial con los Tastet —con Antonio Tastet tenía un navío a medias—, Betbeder —Antonio Betbeder era su depositario en la quiebra sufrida—, Blandín, Larralde Duístegui, Bousignac, Cabarrús y Lalane. Isabel MIGUEL LÓPEZ, «Aldaz»: sociedad mercantil donostiarra del siglo XVIII», *BEHSS*, 39 (2005), pp. 247-286.

gada al País Vasco, se habían dedicado y habían ampliado sus patrimonios durante la segunda mitad del siglo xvii y comienzos del siglo xviii, gracias a la pesca de la ballena —y del bacalao— y al comercio del saín, procedente de Terranova, Estrecho de Davis y Noruega; al intercambio de productos procedentes de las colonias francesas de La Martinica, Guadalupe, Saint Pierre, Île Royale y Louisbourg en Canadá —concretamente azúcar, cacao, café e índigo—, que llegaban regularmente a Burdeos y Bayona; y al tráfico de esclavos negros entre Guinea y La Martinica, Santo Domingo y Guayana. Dichas actividades fueron mantenidas al menos hasta la década de los años cincuenta del siglo xviii. Si con anterioridad fueron fluidas, a partir de la década de 1730 las relaciones entre los puertos vasco-franceses y vasco-españoles se estrecharon aún más. Por un lado, numerosas expediciones francesas salían desde San Sebastián, puerto tradicionalmente de invernada para los balleneros vasco-franceses, con la obligación de llegar con sus capturas indistintamente a Bayona, San Juan de Luz, San Sebastián o Bilbao. De hecho, en torno a los años cuarenta del siglo xviii, coincidiendo con el enfrentamiento de Francia con Inglaterra y Holanda, en los contratos a la gruesa ventura se estipulaba que en caso de riesgo se atracasen los navíos en San Sebastián o Pasajes, para luego transportar en chalupas o pinazas las mercancías a Bilbao o Bayona para su venta. Por otro lado, muchos vasco-franceses formaban parte de las tripulaciones de los navíos de la Real Compañía de Caracas y numerosas casas de negociantes y banqueros bayoneses aseguraban sus expediciones. Entre quienes firmaron contratos a la gruesa ventura entre 1688 y 1755 en Bayona y San Juan de Luz encontramos a los bayoneses Étienne Douat, Armand Tastet y Étienne Cabarrús, y a los habitantes de Ciboure Pierre Douat, burgués y mercader, y François de Larralde, burgués y baile.⁴

4. El año 1688, por ejemplo, se firmaron en Bayona y San Juan de Luz unos 70 contratos a la gruesa ventura. En la mayoría de los casos quienes participaron en los mismos como socios capitalistas fueron comerciantes portugueses, criptojudíos asentados en el burgo de Saint Esprit o en La Rochelle, Nantes y Rouen. Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos (ADPA), B 8855-8859. Sobre los judíos bayo-

Más aún, a pesar de su residencia en el País Vasco peninsular, muchos de nuestros protagonistas siguieron manteniendo negocios en sus lugares de origen. Así, en las actas notariales de Ciboure, San Juan de Luz y Bayona, entre los años 1749 y 1790, seguimos encontrando a Pierre y Joannis Douat, Antoine Betbeder, Martín, Nicolás, Juan —residentes en San Sebastián— y Simón d’Aragorry, primer marqués de Irlanda, a Étienne Cabarrús —avecindado en San Sebastián desde 1761— o a Pierre y François Larralde Duístegui, todos ellos relacionados con negociantes de Bayona, Burdeos y París, arrendamientos de sus propiedades a colonos, contratos a la gruesa ventura, compraventas o donaciones entre familiares. A través de la documentación se puede comprobar que los mencionados personajes fueron ampliando su patrimonio e invirtiendo el capital que obtenían de sus negocios, tanto en los territorios de la Corona francesa como en los de la española, para adquirir bienes inmuebles (molinos, tierras, casas y caserías, arboledas, etc.) y muebles (compraventa de barcos mercantes y corsarios o ganado) en sus lugares de origen y en el entorno (Bayona, San Juan de Luz, Ciboure o Urrugne), donde todavía seguían residiendo ellos y sus familiares. Es decir, todos estos comerciantes y negociantes vasco-franceses y bearnese mantenían una “doble vida” —si se nos permite la expresión—,

neses, véase Paul BUTEL, «Contribution a l’étude des négociants juifs portugais de Bordeaux et Bayonne: le cas de la Maison Azevedo», *Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne*, 137-138 (1981-1982), pp. 219-241 y Gérard NAHON, «The Portuguese Jewish Nation of Saint-Esprit-les-Bayonne: The American Dimension», en Paolo BERNARDINI y Norman FIERING, *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1400-1800*, Nueva York, Berghahn Books, 2004, pp. 255-268. Sobre las actividades pesqueras, consúltese también Laurier TURGEON, *Les échanges franco-canadiens de 1713 a 1758: Bayonne, les ports basques et Louisbourg, Île Royale*, Pau, Université de Pau et des Pays de l’Adour, 1977, p. 67, y «Le temps des pêches lointaines. Permanences et transformations (vers 1500, vers 1800)», en Michel Mollat, dir., *Histoire des pêches maritimes en France*, Toulouse, Privat, 1987, pp. 133-181, y Robert RICHARD, «À propos de la flotte de commerce et de pêche des ports basques aux XVII^e et XVIII^e siècles (Pour une histoire collective de l’économie maritime)», *Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne*, 137-138 (1981-1982), pp. 63-91.

residiendo, y con negocios y posesiones, indistintamente en Francia y España. Más llamativo, si cabe, es que esa duplicidad se mantuviese durante todo el período revolucionario. Así, Simón de Aragorri, marqués de Iranda, compró en pleno período revolucionario, el 26 de mayo y el 4 de diciembre de 1792, una casa y dos emplazamientos, respectivamente. Por su parte, durante la Guerra de la Convención, es decir, entre 1793 y 1795, encontramos a Jean Baptiste Blandín recibiendo una procuración de manos de Antonio Aróstegui y Magdalena Arismendi, y a Francisco Larralde Duístegui dando diferentes procuraciones. Posteriormente, muchos de ellos siguieron con normalidad sus negocios en el País Vasco francés.⁵

La presencia de franceses en tierras vascas fue algo habitual durante toda la Edad Moderna, si bien aumentó a partir del advenimiento de los Borbones a la Corona castellana.⁶ En vísperas de la Guerra de la Convención, concretamente en 1792, la matrícula de extranjeros en Guipúzcoa era de 626 extranjeros avecindados, de los cuales 602 eran franceses —la inmensa mayoría vasco-franceses—, y 150 transeúntes, de los cuales 148 eran franceses, aunque 102 permanecían en calidad de refugiados.⁷ Todos ellos, al igual que otros compatriotas y extranjeros, llegaron a San Sebastián y Guipúzcoa atraídos por la presencia en la primera de la Real Compañía de Caracas y su aprovisionamiento de productos alimentarios y de intercambio, así como por el contrabando con Francia, sobre todo de moneda con Bayona,⁸ favorecido por las licencias de saca concedidas por la Corona a las instituciones provinciales y a parti-

5. ADPA, IIIE9712, IIIE9872, IIIE9801, IIIE9802, IIIE9803, IIIE9804 y IIIE9805.

6. Álvaro ARAGÓN RUANO, «Con casa, familia y domicilio: mercaderes extranjeros en Guipúzcoa durante la Edad Moderna», *Studia Historica. Historia moderna*, 31 (2009), pp. 155-200.

7. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 629-1.

8. Se debe recordar que Bayona fue en numerosas ocasiones un importante centro de abastecimiento para el territorio español. Josséte PONTET-FOURMIGUE, «Le commerce des grains a Bayonne au XVIII^e siècle», en *De Bayonne à Saint-Jean-Pied-de-Port*, Burdeos, La Fédération, 1993, pp. 125-143.

culares para pagar en dinero las importaciones de productos alimenticios y víveres. Casi todos ya aparecían en la lista de comerciantes de grano existente en San Sebastián en 1768 y 1769, y entre los que entre los años 1788 y 1791, a instancia de la Diputación y por su condición de habilitados para la venta de tabaco en Guipúzcoa, introdujeron desde diferentes latitudes trigo y harina para el abastecimiento de la provincia.⁹ Los negocios de nuestros protagonistas eran ciertamente variados, aunque esencialmente se desarrollaron en el campo del comercio, generalmente como comerciantes al por mayor, aunque en algún caso también al por menor, actuando en muchas ocasiones como poderhabientes de firmas extranjeras.¹⁰

Los Aragorri, cuyo solar originario se haya ubicado en la localidad fronteriza de Hendaya, son el claro ejemplo de familia francesa enno-

9. Alfonso OTAZU Y LLANA, «La represión de la matxinada de 1766», en OTAZU Y LLANA, *La burguesía revolucionaria vasca*, p. 28 y Michel ZYLBERBERG, *Une si douce domination. Les milleux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*, París, Comité pour l'Histoire Économique et Financiere de la France 1993, pp. 108-109. Entre la lista de comerciantes que vendieron en 1769 granos en Guipúzcoa encontramos a Joseph Antonio de Parada, Rieumes y Burgue, Juan de Aragorri, Juan de Bousignac, Antonio de Betbeder, Juan de Araneder, Joseph Ventura de Aranalde, Nicolasa de Errazquin, Juan de Carrera, Juan Miguel de Bourdens de Toulot, Pedro de Larralde Duístegui, Esteban de Pedesclaux, Felipe Seston, Francisco Xabier de Larreandi, Pedro de Lobaut e Ibarra, Juan Ignacio Ibáñez de Zabala, Bernardo de Dehez, Juan Bautista Duple o Gracia Agustina de Izaguirre, vecina de Irún. AHN, Consejos, leg. 4173. En 1791, los 22 habilitados para la venta de tabaco eran Otaegui, Bermingham, Galain, Queheille, Gardé, Duple, Francine, Mayora, Urbistondo, Betbeder, Aizcorbe, Larreandi, Arpide y Ameztoy hijo, viuda de Echegarai, Belaustegui, Artola y Beretens, Ameztoy padre, Ayala, Larralde y Tastet. Álvaro ARAGÓN RUANO, «Comerciantes franceses en el comercio entre San Sebastián y los Estados Unidos de América en el marco de la crisis de subsistencia de 1789», en Isidro DUBERT y Hortensio SOBRADO CORREA, *El mar en los siglos modernos*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 235-247

10. Larralde fue poderhabiente de Jamin Uttemarck y Adane de Londres, Betbeder de Ambrosio Crawley de Londres, de Barstow y Elliot de Danzig y apoderado ante Michelena de Braunsberg, Streskein y Cía de Ámsterdam. MIGUEL LÓPEZ, «“Al-daz”», pp. 259 y 261.

blecida en España, gracias a sus servicios a la Corona. Nicolás Daragorri o de Aragoirri, natural de Hendaya, se estableció en San Sebastián en el año 1716, teniendo en ella casa y comercio abiertos y familia. Su hermano Simón, primer marqués de Iranda, había nacido en 1720 en Hendaya, trasladándose luego a Madrid, donde llegó a ser ministro del Consejo de Hacienda y marqués en 1769. Estaba estrechamente unido a Joaquín de Zuaznabar y tenía cierto parentesco con el alcalde de San Sebastián Juan José de Michelena.¹¹

Por su parte, los Larralde, aunque originarios de la villa navarra de Echalar, se habían trasladado hacia mediados del siglo XVI a Ciboure, donde se afincaron las siguientes generaciones. En esta familia destaca François de Larralde (1672-1752), armador y baile de Ciboure en 1701, 1715 y 1725, casado en 1694 con Catherine Dolhabarats, cuyo segundo hijo y quien les sucedería fue Pierre de Larralde, nacido también en Ciboure en 1703, oficial de marina casado el 2 de noviembre de 1733 con Manuela Francisca de Duístegui, natural de San Sebastián, hija de Antonio Duístegui y Manuela de Beroiz. Hijo de ambos fue Francisco de Larralde Duístegui (1734-1801), oficial de marina, casado con Jeanne Marie de Gamboa d'Urtubie de Garro, hija de Pierre d'Urtubie, barón de Garro y baile de Labort, quien obtuvo en 1770 el ennoblecimiento de sus bienes de Ascain, Ciboure, Urrugne, Bidart y Guiche. Dicho matrimonio tuvo dos hijos, uno llamado Lorenzo de Larralde, teniente de navío en la Real Armada, y otro llamado Pedro Larralde, casado en 1784 con Marie Betbeder —hija de Antonio o Antoine Betbeder—, quien habiendo enviudado dos años después se volvió a casar con Nicolás de Aragoirri o d'Arcangues, tercer marqués de Iranda (1753-1826) en 1788.¹²

11. Alfonso OTAZU Y LLANA, «José María Zuaznabar y Francia (1764-1838)», *BE-HSS*, 5 (1971), pp. 263-283; Rafael TORRES SÁNCHEZ, «Campomanes y el comerciante y financiero Simón Aragoirri», en Dolores MATEOS DORADO, ed., *Campomanes doscientos años después*, Oviedo, Instituto de Estudios del siglo XVIII y Universidad de Oviedo, 2003, pp. 709-718.

12. Francisco de Larralde Betbeder, hijo de Pedro Larralde y de María Betbeder, como heredero de Antonio de Betbeder en 1832, junto a Bernardo y Miguel D'Arcan-

Pierre o Pedro de Larralde llevaba en 1791 domiciliado en San Sebastián desde la década de 1760, con casa y comercio abiertos, y había obtenido carta de naturaleza por Real Orden. Desde que llegó se encargaba de la vista para el reconocimiento, aforo y regulación de los reales derechos de los géneros que embarcaba la Real Compañía de Caracas, era comerciante al por mayor y al por menor con tienda, y durante la Guerra de la Oreja de Jenkins hizo corso.¹³ Su hijo Francisco Larralde Duístegui —quien en 1779 participó junto a otros 48 comerciantes en el proyecto de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de San Sebastián, cinco de los cuales participarían en los sucesos de 1795—,¹⁴ que ocupó el mismo cargo hasta junio de 1786, fue protagonista de sendos enfrentamientos con las autoridades de la ciudad. El 10 de mayo de 1788 presentó ante la Casa de Contratación y Consulado de San Sebastián una información sobre los bienes que Manuela Francisca de Duístegui, su difunta madre, le había dejado. El caso de Larralde demuestra que algunos extranjeros estaban bien asentados en la ciudad y contaban con una red de amistades y colaboradores importante entre la oligarquía y las fuerzas vivas locales. Así, presentó por testigos al conocido Manuel Antonio de Arriola y Corral,¹⁵ por entonces patrón de Axpe, vecino concejante, ex diputado y ex alcalde de la ciudad; Domingo de Olózaga, presbítero beneficiado de las iglesias parroquiales de San Sebastián; José Ignacio Pérez de Isaba, tesorero de la Real Compañía de Filipinas; don Juan Francisco de Cardaveraz, vecino concejante; Bernardo

gües, todos ellos vecinos de Bayona, en Francia, seguían reclamando al Ayuntamiento de Placencia el importe del trigo que este mandó a la villa de Placencia. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Civiles, Pérez Alonso, Olvidados, Caja 1050.0003.

13. ARAGÓN RUANO, «Comerciantes franceses», pp. 242-245.

14. Cristina DOMÍNGUEZ, Marisol ETXEBERRIA y María Asun GAMECHO, «La Sociedad de Amigos del País de San Sebastián de 1779: ¿Un proyecto enfrentado a la Bascongada?», en *I Seminario de Historia de la RSBAP*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 1986, pp. 241-270, y OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa», p. 119.

15. Sobre una semblanza del personaje, véase Alfonso OTAZU Y LLANA, *El igualitarismo vasco. Mito y realidad*, San Sebastián, Txertoa, 1973, pp. 69-72.

de Arrieta; Juan Bautista de Arrieta; Agustín Antonio de Landaberea; Francisco Xavier de Leizaur, ex alcalde de la ciudad; José Jacinto de Azcue; Miguel Antonio de Remón y José Antonio de Arrieta, vicarios perpetuos de las parroquias de Santa María y San Vicente. En 1790 Francisco Larralde Duístegui, habiendo obtenido carta de naturaleza en la Cámara de Castilla el 7 de marzo del mismo año, pretendía carta de naturaleza de comercio con América. En agosto de 1790 el Consejo de Indias le exigió que justificase en el corregimiento todas sus calidades, tal y como expresaba la ley 31, título 27, libro 9 de la Recopilación de Indias. El principal obstáculo residía en que Francisco Larralde Duístegui estaba casado con una francesa. El consulado se negó a la concesión de la habilitación alegando dos inconvenientes: por un lado, que no podía probar estar casado con natural o hija de extranjero nacida en la tierra o en Indias y, por otro, que no podía acreditar bienes raíces por un valor mínimo de 4.000 ducados, puesto que no había presentado título de pertenencia con escritura, y los testigos eran insuficientes para ello.¹⁶

Dentro de la familia Betbeder, destaca Antonio de Betbeder, nacido en 1725 en Arudy, en el valle bearnés de Ossau, aunque residente en Bayona, que abandonó en 1740, momento en el que estableció residencia fija en San Sebastián. A la edad de quince años se había trasladado a San Juan de Luz, a casa de su tío el mercader Jean Pagez o Pagés, hermano de su madre, para aprender el oficio de comerciante. En 1754 se casó en Saint-Pée-sur-Nivelle con Louise Lassegue, con quien se estableció en San Sebastián y tuvo siete hijos, dos varones y cinco mujeres, una de las cuales, la ya mencionada María Baptista de Betbeder, casó en Hernani el 2 de octubre de 1788 con Nicolás François Xavier d'Arcangues, tercer marqués de Iranda. Sus familiares los Pagez, aunque originarios de la localidad labortana de Ascain, residían en San Sebastián desde 1760, más que probablemente como apoderados de los propios Betbeder; ese es el caso al menos de Martín Pagez o Pagés.¹⁷

16. ARAGÓN RUANO, «Comerciantes franceses», pp. 244-245.

17. AHN, Estado, 629-I. François BEAUCHAMP, «Betbeder-Baita», *Ekaina, Revue d'Études Basques*, 61 (1997), pp. 17-23.

Los Francine llevaban residiendo en San Sebastián desde 1752, y en los años ochenta los encontramos asociados y emparentados con los Queheille y los Blandín. Los Blandín eran originarios de Bresse (Lorena), pero a través de Juan Bautista Blandín, casado con la también francesa María Ana Ponts, se establecieron en San Sebastián en el año 1738, como cajero de María Lafitte, natural de Labort, viuda de Joseph Alby. Su hermano Santiago Blandín se instaló en San Sebastián en 1772.¹⁸

Pedro de Queheille y su esposa, doña Engracia de Aguirre Barrulet, naturales de los lugares de Sauguis Saint-Étienne y Tardets, respectivamente, en el valle de Sola o País de Soule, por tanto suletinos, y vecinos de San Sebastián, se vieron obligados a dar información sobre residencia y naturaleza. Según sus propias palabras, procedentes de la Baja Navarra se habían trasladado a Tolosa, donde vivieron trece años —siendo vecinos de sus parientes, los Carrese—, hasta que en 1780 se casaron y pasaron a San Sebastián. Desde entonces vivían «... con casa poblada en ella y un comercio por mayor, y desde el 1782 habilitados para la venta al por mayor de tabaco...». En el año 1789 Pedro Queheille se vio implicado, junto a Juan de Bousignac, en un pleito, acusado de excusarse del pago de derechos. Queheille alegaba que dichos derechos no se le debían cobrar puesto que procedían de productos en tránsito, no para su consumo en San Sebastián, conducidos por barcos españoles; en su caso, la mayor parte del cargamento estaba compuesto por vinos que había recibido en tránsito desde Bayona con destino al reino de España. A pesar de las alegaciones, un auto del corregidor de Guipúzcoa les obligó el 26 de noviembre de 1789 al pago de derechos. Ambos, tanto Bousignac como Queheille, acataron la sentencia y embolsaron las cantidades demandadas.¹⁹ Por otro lado, este pleito nos permite conocer la diversificación del comercio y las redes comerciales que mantenía Pedro Queheille. Según sus cuentas, en 1788 y 1789 había importado vino desde Cádiz, aguardiente desde Burdeos, habas desde Nantes, bacalao des-

18. AHN, Estado, 629-1.

19. ARAGÓN RUANO, «Comerciantes franceses», pp. 235-247.

de Bilbao, sardina y bacalao desde Pasajes; estos últimos utilizando una balandra de la Real Compañía de Caracas. Los patronos de los barcos contratados eran en su mayoría vascos y franceses, de entre los que destacan los labortanos, de puertos como San Juan de Luz y Bayona.²⁰ Un año después, el Juez de Contrabando de San Sebastián, don Juan Antonio Enríquez, pretendió que Pedro Queheille y su socio y tío Pablo Carrese²¹ abonasen una cantidad de 20.000 reales, por impago de los derechos reales sobre diferentes productos traídos desde Filadelfia al puerto de San Sebastián. Ambos comerciantes acusaban al mencionado juez de Contrabando de incurrir en contrafuero, alegando que jamás se había visto semejante novedad en San Sebastián o Bilbao.²² Por otro lado, junto a Antonio Betbeder, Pedro Larralde Duístegui e hijo y Antonio Blandín, Pedro de Queheille proveía de mercancías europeas a Fermín de Zaro, comerciante pamplonés, cuyo abuelo Martín de Zaro había emigrado a mediados del siglo XVIII desde la Baja Navarra.²³ Durante los difíciles años que van desde 1788 a 1791, Pedro Queheille, generalmente asociado a la Casa Francine (Diego y sus hijos José Domingo y Juan Sebastián), introdujo harinas de maíz desde Filadelfia, en los Estados Unidos de América, vía Londres y Dublín, con navíos fletados a través de Tastet y Compañía de Londres, propiedad de Antonio y Fermín Tastet.²⁴ Durante el período revolucionario, Pedro de Queheille y Engracia de Aguirre, que declaraban haber «... adquirido vecindad domiciliar conforme a derecho por nuestra estancia y continua re-

20. Álvaro ARAGÓN RUANO, «Que los naturales della sienpre fueron, y han sido auidos y reputados por Nauarros y naturales del dicho Reyno»: bajonavarros y derecho de naturaleza en la hora Navarra», en Rafael TORRES SÁNCHEZ, *Volver a la hora navarra. La contribución navarra a la construcción de la monarquía española del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2010, pp. 100-108.

21. Hurbert LAMANT-DUHART, *Armorial du Pays Basque*, Biarritz, J. & D. Ed, 1997, p. 132.

22. AGG-GAO, JD IM 1/7/125.

23. Ana Mercedes AZCONA GUERRA, *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 77, 316 y 298-299.

24. AGG-GAO, JD AIM 551.

sidencia de más de veinte y seis años en la villa de Tolosa y esta Ciudad [de San Sebastián]...», fueron declarados exentos y libres de la obligación de salir del reino el 13 de abril de 1793.²⁵

Pablo Carrese Barrullet nació en 1735 en Tardets-Sorholus, en Soule, y se casó el 15 de marzo de 1761 con María Magdalena de Ímaz. Ya en 1788 a Pablo Carrese, dueño de una fábrica de harinas en Tolosa, se le acusó de no haber declarado 586 barriles de harina en San Sebastián y 500 fanegas de granos en las paneras de la Casa de la Misericordia de Tolosa. El corregidor ordenó la confiscación de la mitad del grano, que estaba almacenado por Pedro de Queheille, sobrino y comisionado de Carrese en San Sebastián, y que fuese paneado. Según el propio Pablo Carrese fue en 1781 cuando comenzó a comerciar con granos y harinas hacia la Habana, aunque obtuvo carta de naturaleza para el comercio el 26 de enero de 1788, y siempre había actuado de la misma manera, sin manifestar las cantidades de grano. El promotor fiscal le acusaba de contravenir la Real Orden sobre libre comercio desde el principio, que obligaba a los comerciantes de granos, como a los de otros géneros, a tener libros bien ordenados, en los que relacionasen todas las porciones de granos que comprasen y vendiesen.²⁶ Por último, los Tastet eran originarios de Bayona, aunque Juan Tastet se trasladó a San Sebastián, donde se casó con María Ignacia Gachez y tuvieron a Juan Antonio Tastet y a Fermín Tastet, banquero muerto en Londres en 1832.²⁷ Un caso algo diferente es el de los Pandeles, pues José y Juan Pandeles llevaban en San Sebastián únicamente desde 1788 y 1789, respectivamente.

Los Dabadie se asentaron tanto en Bilbao como en San Sebastián, pues encontramos a Beltrán y al tendero Juan Bautista Dabadie en San Sebastián en 1764, y a Daniel y Juan Dabadie en Bilbao, quienes formaron la compañía Dabadie Hermanos, Laurencin y Compañía en comandita con el también francés Germán Laurencin en 1756, asocián-

25. Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO), JD IM 4/10/113.

26. ARCHV, Pleitos Criminales, Caja 1289, 3.

27. AHN, Estado, 629-1.

dose con otros comerciantes de Bayona y Orleans. Dicha compañía se especializó en la exportación de lanas, principalmente hacia Francia, Holanda, Inglaterra, Flandes y Dinamarca, para lo que contaban, en copropiedad junto a Alejo Goosens, con un navío de 125 toneladas.²⁸ En este momento aparece también Beltrán Douat, hijo de Pierre Douat —como hemos visto acaudalado negociante de Ciboure, enriquecido gracias al bacalao y a expediciones balleneras— y nacido en 1742 en Ciboure, que se trasladó a los veinte años en 1763 a Bilbao, donde acudiría en 1767 su hermano Claudio. Ninguno de los dos hizo las pruebas de limpieza de sangre, a pesar de la intimación del Señorío en 1773, contra la cual recurrieron. Casó con Antonia Power y Echevarri, con quien tuvo cuatro hijos. El título de marqués lo obtuvo en 1789, al comprar el marquesado de Bayona, cuyo nombre sustituyó por el de la Colonilla. Su casa de comercio, fundada en 1784 conjuntamente con los también franceses Pedro Labat y Juan Planté, fue ciertamente próspera, especializada en los intercambios de lana, bacalao y harina norteamericana, y mantuvo relaciones comerciales y financieras con las principales plazas europeas (Madrid, París, Londres, Hamburgo, Ámsterdam y Rusia). Además, junto a otros comerciantes de la villa como los Power, Gardoqui, Arechaga, Gómez de la Torre o los propios Dabadie fundaron una sociedad de seguros llamada Nuestra Señora de Begoña y San Carlos. Beltrán Douat era, además, corresponsal de Cabarrús en el Banco de San Carlos.²⁹

Como se ha podido comprobar, mantuvieron fuertes lazos con sus lugares de origen y una clara endogamia familiar y comercial, que les hizo compartir lazos familiares, intereses económicos y tal vez políticos.

28. Román BASURTO LARRAÑAGA, *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao, 1983, pp. 145-146 y 237.

29. Antonio ORTEGA COSTA y Sofía DÍEZ TEJERINA, «Causa formada al Marqués de la Colonilla», *Caravelle: Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 6 (1966), pp. 105-119; Marqués del SALTILLO, *Un comerciante bilbatino del siglo XVIII. El Marqués de la Colonilla (1746-1816)*, Madrid, Estanislao Maestre, 1932, p. 14, y BASURTO LARRAÑAGA, *Comercio y burguesía*, pp. 146-147.

Por otro lado, la mayor parte de nuestros comerciantes tuvieron problemas con las autoridades españolas en el desempeño de su actividad comercial, bien en torno al pago de derechos o a la obtención de permisos y cartas de naturaleza para comerciar con América. Lo que dejan claro las causas descritas en cada caso es que todos ellos defendían una filosofía liberal y abogaban claramente por el libre comercio, que trataban de desarrollar en cualquiera de los puertos en los que tenían sucursales o correspondientes. Sin embargo, su práctica diaria y sus ansias chocaron con la realidad de un sistema comercial pseudomonopolístico y mercantilista, que, a pesar de los decretos de 1765, 1778 y 1789, seguía basado en el cobro de aranceles como fuente básica para la financiación del Estado. El choque de intereses y la persecución a la que se vieron sometidos, sobre todo en tiempos del juez de Arribadas y Contrabando Juan Antonio Enríquez, además de sus ideales filorrepublicanos, sin duda alguna, contribuyeron a sus posteriores actitudes y actos, al menos de manera meridianamente clara en el caso de los Larralde Duístegui, Carrese o Queheille.

3. *El protagonismo de los comerciantes vasco-franceses y bearneses durante el período revolucionario*

Cuando estalló la Revolución francesa en 1789, Bayona actuó enseguida como puente y avanzadilla de penetración ideológica, a través de impresos revolucionarios destinados al interior de la península; periódicos como *Assemblée Nationale*, *Journal de Journeaux* o *Année de la Feuille Villageoise* aparecen reiteradamente entre los impresos secuestrados por la Inquisición. En dicha campaña propagandística, codo con codo con los franceses, se encontraba un importante número de españoles emigrados a Bayona que previamente habían sufrido algún tipo de acoso o persecución por parte de la Inquisición o el Estado: José Marchena, Miguel Rubín de Celis, Vicente María de Santibáñez, José Manuel de Hevia y Juan Antonio Carrese, hijo de Pablo Carrese y amigo del primero, a quien mantuvo económicamente en su estancia en Francia,

quienes entre sus contactos en Bayona contaban con el conde de Fernán Núñez, Iriarte, Ocáriz, Pablo Olavide, Leandro Fernández Moratín, Teresa Cabarrús, sobrina de Esteban o Étienne Cabarrús, hija de Francisco Cabarrús,³⁰ Martínez Ballesteros, Andrés María de Guzmán, Víctor Costalez o José María Lanz.³¹ Bayona era por tanto el paso obligado para todos los exiliados que dejaban España. Este grupo contó además con la bienvenida y acogida de los vecinos bayoneses más comprometidos políticamente con la revolución, de entre los que destaca el alcalde de la localidad labortana, Jean Pierre de Basterrèche, con importantes lazos económicos con mercaderes del País Vasco español, Aragón, Madrid o Valencia y perfecto conocimiento de la lengua castellana. Comercio y política revolucionaria van de la mano, no solo por la coincidencia sociológica de sus protagonistas, sino también por la afinidad de rutas, contactos y circuitos de comercialización de las mercancías y material revolucionario. El contrabando ideológico fue, en definitiva, la continuación de las habituales prácticas fraudulentas de los comerciantes de ambos lados del Bidasoa.

El comisario de la Inquisición Joaquín de Ampuero denunciaba en 1792 que varios comerciantes bilbaínos recibían asiduamente periódicos extranjeros como la *Gazette Nationale de France* y el *Mercure Universel*. Se trataba de José de Murga, Guillermo Huagón, Pascual Ardanas, Domingo de Lesca o Beltrán Douat, marqués de la Colonilla e íntimo amigo de Bourgoing. En 1793 circulaba en la misma villa la *Advertencia a los españoles* de Condorcet, procedente de San Juan de Luz. Por su

30. Lucía NUIÑ PÉREZ, «Francisco Cabarrus, el éxito de un inmigrante», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal, eds., *Coloquio Internacional "Los Extranjeros en la España Moderna"*, tomo II, Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, pp. 573-581.

31. Sobre la presencia de estos personajes en el París revolucionario, véase Alberto GIL NOVALES, *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Museo Universal, 1991, pp. 131, 407 y 408. Una versión novelada, aunque con abundante base documental y científica, en José Manuel FAJARDO, *La epopeya de los locos. Españoles en la Revolución francesa*, Barcelona, Ediciones B., 2002.

parte, el comisario de la Inquisición en San Sebastián, el renteriano Gamón, denunciaba desde el inicio de la Revolución que la ciudad se veía inundada de impresos y manuscritos revolucionarios, facilitados por «... su comercio, situación en la frontera y su población, compuesta en gran parte de los de aquella nación, que los aplaude y celebra en su conversación». Lo mismo parece que ocurría en Pamplona, donde el comisario Larumbe se lamentaba de la circulación del *Journal de Paris*, la *Quincena* y el *Journal de Ginebra* o *El Correo de Europa*. En total, fueron más de doscientos individuos los investigados por el Tribunal del Santo Oficio de Logroño en Navarra y las provincias vascas.

En definitiva, como afirman Javier Fernández Sebastián y Paloma Miranda de Lage Damón, los comerciantes vasco-franceses y bearneses

... parecen tener cierto protagonismo en los inicios de la fermentación política del liberalismo en Bilbao y San Sebastián. Así lo deja entrever la presencia de estos apellidos entre los presuntos colaboracionistas con los franceses a finales del XVIII y también entre los primeros liberales del XIX. Sus intereses comerciales y su privilegiada conexión con los circuitos revolucionarios de Francia explican en parte la adopción inicial de esas posiciones políticas, que suelen convertirse pronto en tradición familiar. Los Vidarte, en Pamplona, Carrese en Tolosa, Douat y Uhagón en Bilbao [...] por no hablar de los afincados en la corte, entre los que destaca sin duda Cabarrús, son ejemplos destacados de esta selecta presencia vascofrancesa entre lo más granado de la política preliberal de este lado de la muga, que constituye la réplica de la importante colonia de comerciantes vascoespañoles asentados en Bayona.³²

32. JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y PALOMA MIRANDA DE LAGE DAMÓN, «Exiliados españoles en Bayona en tiempo de revolución (1789-1793). Contrabando ideológico, propaganda, literatura y política», en JEAN-BAPTISTE ORPUSTAN, *1789 et les basques. Histoire, langue et littérature*, Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, 1991, pp. 63-101, y PALOMA MIRANDA DE LAGE DAMÓN, «Las publicaciones francesas en Gipuzkoa en tiempo de la Revolución», en *Hace 200 años en Gipuzkoa*, San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 1993, pp. 32-49.

Prueba de ello es el informe enviado desde Fuenterrabía el 18 de julio de 1791, en respuesta a la Real Cédula que solicitaba información sobre el número y actividades de los franceses residentes en Guipúzcoa y Vizcaya, a petición de Pedro Antonio de Zuloaga —quien se jactaba de ser el primer juez en España que mandó quitar en el año 1789 las divisas republicanas, antes de recibir orden alguna—, en el que se hacía relación de numerosos “Amigos de la Constitución”.³³ En el caso de Bilbao, los informantes de Zuloaga aseguraban que en aquellas circunstancias y ante la atenta mirada de las autoridades del Estado y del Santo Oficio de la Inquisición, los franceses con residencia fija en Bilbao eran ciertamente reservados y confiaban poco en compartir sus noticias y pensamientos con sus vecinos, tanto si eran filorrepublicanos como si no. En el caso de San Sebastián, Zuloaga era más explícito y enviaba un informe detallado de los franceses residentes en la localidad, y de sus filias y fobias. De entre los adictos a la Constitución, es decir, a la Revolución francesa, estaban, por ejemplo, Alexander y Alexis o Alejo Betbeder, hijos de Antonio Betbeder, que, aunque naturales de San Sebastián, se trasladaron a Bayona para abrir casa y comercio nada más estallar la revolución, tal vez ante las nuevas perspectivas que se abrían para unos jóvenes que compartían ideología,³⁴ Diego Francine, Santiago Blandín, Juan Bautista Blandín, Juan Dubanac, Juan Bautista Pandelet, Juan de Bousinac, Monsieur Cadet, Monsieur Lasala —más que probablemente antepasado del duque de Mandas—, Ramón y Dionisio Nogues o Noguez, Pedro

33. AHN, Estado, 629-I. Véanse también FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis del Antiguo Régimen*, p. 337, y José Antonio SALAS AUSÉNS, *En busca del dorado. Inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009, pp. 171-182.

34. Acuerdo firmado en San Sebastián el 4 de noviembre de 1789 y en San Juan de Luz el 5 de noviembre de 1789, entre Antonio Betbeder y su esposa Luisa Lassegue con sus hijos Alexander y Alexis, por el cual les adelantaban 150.000 libras tornesas en piezas de oro y plata para que formasen una sociedad comercial y casa de comercio a medias durante cinco años en Bayona. ADPA, Protocolos notariales de San Juan de Luz, III E9864, fols. 585-597.

Pomier, Jerónimo Burgue, Juan Bautista de Labadie o Dabadie, Antonio Tastet, Domingo de Larralde —quien al parecer se manifestaba con mayor moderación, una vez vistas las consecuencias de la primera revolución y la huida masiva de clérigos y nobleza— o Guillermo Drechelles. No obstante, entre los franceses residentes también había enemigos declarados del nuevo sistema político imperante en su país de origen: Juan Bautista Dubon, Santiago Gruet, Monsieur Brille, Juan de Iriarte, Martín Darrayago, Pedro Queheille o Esteban Cabarrús —aunque en los dos últimos casos, como comprobaremos, no parece que Zuloaga tuviese unas fuentes muy fiables—. Por último, hay un reducido número de franceses de los que Zuloaga no encontró información concluyente o que no se pronunciaban inequívocamente: Marcos Lafon, Francisco de Larralde Duístegui —a quien veremos en primera línea de los sucesos—, Martín de Salese o Antonio Betbeder, quien vivía dedicado al comercio con su mujer, dos hijas solteras y dos criados. Por tanto, el informe de Zuloaga dejaba bastante que desear, y se debe tener en cuenta que se basaba en muchos casos en rumores, delaciones y opiniones personales. A pesar de ello, en la mayoría de las ocasiones las valoraciones eran certeras, a tenor de lo ocurrido con posterioridad, y demuestra que desde el inicio de la Revolución francesa los protagonistas del informe venían demostrando su filorrepblicanismo.

Siempre según Zuloaga, es el primer grupo el que manifestaba habitual y públicamente su filia hacia la Revolución francesa y su crítica hacia los refugiados en la ciudad, obispos y sacerdotes franceses, a los que tildaban de «rebeldes y traidores a la Nación Francesa» y despreciaban, apartándose de su presencia. Además de los comerciantes al por mayor y al por menor, existía en San Sebastián un gran número de maestros sastres y zapateros, con sus oficiales y criados, panaderos, caldereros, cuchilleros, tejedores, lintneros y trabajadores de las dos o tres fraguas existentes en el arrabal de San Martín, todos ellos de origen francés, de los que Zuloaga no podía dar noticia segura, aunque recelaba de ellos y sospechaba que pudieran tener simpatías hacia la Constitución. En efecto, alguno de ellos, caso de Juan Patrullo, sastre y miem-

bro de la Cofradía de San Antonio de Padua de sastres de la ciudad,³⁵ durante la Guerra de la Convención tendrá contactos con los Aldamar, Francine, Blandín, etc. En cuanto al punto cuarto de la Real Orden, relativo a si existía algún español en la ciudad que compartiese dicha ideología, Zuloaga no podía aportar pruebas ni datos concluyentes, pero manifestaba ser pública y notoria la presencia de muchos de ellos en la famosa Casa del Café, situada junto al cubo imperial, a la que acudía especialmente «jente moza, y de mediana edad», la mayor parte de los franceses residentes en la ciudad y numerosos oficiales del Regimiento de África. En dicho *conventículo* —como lo denomina el propio Zuloaga—,³⁶ además de representarse teatro de comedias y óperas, los franceses acostumbraban a hablar con libertad y desenfreno de su apoyo a la Constitución, arengando a los españoles a seguir el ejemplo francés:

... porque es cierto de que los concurrentes franceses al Café son todos, o los más amigos de la Constitución y relajadísima en sus conciencias en punto de religión, y se conoce mui bien que los Naturales, y Habitantes, que concurren al Café tambien están relajados, y viven escandalizando el pueblo a una con los franceses en punto de nuestra Sagrada Religión, porque en los preceptos de oír Misa, y en sus días se ve públicamente que van a la iglesia, y se mantienen mientras el Santo Sacrificio hablando bueltas las Espaldas al altar, y otras irreverencias con las quales tienen escandalizado la Ciudad, y además su vida desenfrenada dada a la torpeza de este último bien testigo es el Santo Hospital de Pamplona, que es el Pósito de todos los niños expósitos mediante lo qual no dudo que los natura-

35. AGG-GAO, CO LCI 4203 y 4216.

36. Zuloaga considera que «... las leyes de nuestro Reino, y las modernas Reales Ordenes como de Monarcas tan sabios y justos están clamando contra Juntas, y conventículos con la experiencia de que estos no producen los mejores efectos, los que en el día se ven al otro lado del Bidasoa dimanan en mi cortísimo concepto de semejantes conventículos y de la perniciosa insufrible libertad con que han girado por halla los escritos de muchos años a esta parte con no poco dolor de todo hombre sensato y christiano».

les concurrentes al Café mezclados con los franceses estén inficionados y acaso haya algunos de los naturales que hablen también públicamente en el Café apoyando la Constitución, y otros no se manifiesten por respetos humanos...

Los predicadores de los conventos dominicos y franciscanos llevan tiempo denunciando las actividades de la Casa del Café, a la que consideraban «... un seminario de la perversión en donde se inficiona y pierde la juventud, y no han sacado fruto alguno de su trabajo...». Según ellos, en dicho Café se hablaba con libertad de temas obscenos, se realizaban copiosas comidas y cenas hasta pasada la medianoche, y se jugaba en exceso. A pesar de sus desvelos, no habían conseguido su cierre, por estar en jurisdicción militar y contar sus dueños con el favor del comandante general de la plaza. Coincidiendo con los mencionados clérigos, Zuloaga acusaba a la Casa del Café de ser la culpable de que la juventud de la ciudad, sobre todo «Los más de los caballeros jóvenes que mañana seran Regidores, Jurados o Síndicos Procuradores Generales y pasado mañana Alcaldes...», hubiese dejado desde hacía pocos años la afición al juego de la pelota a mano y a pala, para

... que no bien acabaron la comida de medio día dejando a sus padres en la mesa, se mudan al Café a tomar el postre, a leer las Gazetas del Norte, y a todo lo demás que Dios y ellos sabrán, juntándose a un infinito número de franceses llenos de conveniencias y no de buenas costumbres, como es público y notorio [...] Léense las Gazetas y tal vez otros papeles pestíferos: se hace crítica sobre los capítulos conforme se van leyendo, y esta por lo regular no será de las más sanas...

Por ello aconsejaba, aunque fuese momentáneamente y mientras perdurase la situación en el país vecino, el cierre de la Casa del Café y de otros «parajes de juegos», donde clandestinamente se juntaban los jóvenes locales con los franceses y sus hijos.

Un año antes, el comisario del Santo Oficio Miguel Manuel de Gamón coincidía en su percepción cuando interrogó a un buen número

de clientes de dicha casa e incluso a sus dueños, los italianos José Antonio Gravina y su mujer Susana Saciano, quienes afirmaban ser cierto «... que algunos franceses se han manifestado apasionadamente por la Asamblea y la nueva Constitución». ³⁷ Según el mencionado informe, los franceses se valían de cinco o seis mujeres que vivían extramuros y en Fuenterrabía para obtener y recibir noticias, cartas, gacetas y otros papeles de Francia. Dichas mujeres se dirigían dos veces por semana, los lunes y viernes, volviendo la noche de los martes y sábados, a Bayona y San Juan de Luz a comprar aves que posteriormente vendían en San Sebastián. Aunque en otros períodos la vigilancia había sido más estricta, habían salvado el cerco introduciendo dicho material desde el puntal de Fuenterrabía o desde la localidad fronteriza de Vera de Bidasoa, en Navarra. ³⁸

Por tanto, en vísperas del inicio de la Guerra de la Convención, San Sebastián era un hervidero de filorrepublicanismo, perfectamente informado de los acontecimientos e ideología que se iban desarrollando en Francia, sobre todo gracias a sus contactos con Bayona. Durante la ocupación, la mayor parte de los mercaderes españoles y franceses permanecieron en San Sebastián. No nos interesa en exceso el devenir concreto de los acontecimientos que se sucedieron en las diferentes campañas de los años 1794 y 1795, dentro del enfrentamiento entre la Corona española y la Convención Francesa, que, por otra parte, son suficientemente conocidos, pero sí la situación en la que quedó tanto la ciudad como el resto de la provincia con la entrada de las tropas convencionales. En demasiadas ocasiones se ha hecho excesivo hincapié en los acontecimientos.

37. OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa», p. 121, y MIRANDA DE LAGE DAMÓN, «Las publicaciones francesas», pp. 35-40.

38. El contrabando de ideas, arriesgado a la par que lucrativo, se efectuaba tanto por tierra, de noche y por parajes poco frecuentados, como por mar, donde los barcos antes de atracar echaban cajas llenas de literatura revolucionaria por la borda. Otra de las vías eran españoles y franceses dedicados a la venta ambulante, amoladores, caldereros, afiladores o buhoneros. MIRANDA DE LAGE DAMÓN, «Las publicaciones francesas», pp. 35-40.

tecimientos acaecidos en San Sebastián, olvidando otras localidades en las que, como Bilbao o Tolosa, hubo un importante apoyo y acogida a las tropas republicanas. Son escasos los datos con los que se cuentan, puesto que las autoridades guipuzcoanas se encargaron a mediados del siglo XIX, en pleno debate sobre los fueros de la provincia, de hacer desaparecer lo que el duque de Mandas denominaba una *caja secreta*, que al parecer contenía las actas de la Diputación y ayuntamientos colaboracionistas, más aún teniendo en cuenta que quien defendía el discurso foralista por aquel entonces era don Joaquín Aldamar, Zarauz y Berroeta, diputado en Cortes, hijo del famoso rebelde.

Los pocos datos que conocemos sobre la actividad de la ciudad se los debemos a los *arretes* enviados por la Convención, localizables actualmente en el Servicio Histórico de la Defensa francesa, cuyo archivo se halla en Vincennes, y en las copias realizadas por Vargas Ponce entre 1800 y 1807, custodiadas en su fondo en la Real Academia de la Historia. Según esta documentación, la mitad de la población salió de la ciudad ante la llegada de las tropas francesas, pero unas 4.260 personas se quedaron en ella.³⁹ Los representantes del pueblo crearon el 16 de agosto de 1794 una Comisión Municipal y de Vigilancia, compuesta por doce miembros, once de ellos comerciantes franceses residentes en San Sebastián: Juan Pandle, Dalbarade, Larrouy, Etcheverry, Pagés, Martín, Urbistondo —el único guipuzcoano—, Gabirán, Théze —como Comisario de Guerra—, Cossaume, Supervielle y Monditeguy. Al menos, Etcheverry, Pagés o Pagez y Monditeguy eran vasco-franceses. En marzo de 1795, se iniciaron los primeros contactos negociadores, con la intención de anexionar Guipúzcoa a la República. Ante la eventualidad de la anexión, Moncey ordenó la investigación de los excesos cometidos por Pinet y Cavaignac, la evaluación de los daños y la constitución de regimientos municipales. San Sebastián continuó bajo el estado de guerra y la dirección política recayó sobre una Junta de Administración Su-

39. Miguel ARTOLA GALLEGO, «La rueda de la fortuna: 1700-1864», en M. ARTOLA, *Historia de Donostia-San Sebastián*, San Sebastián, Nerea, 2000, pp. 230-235. LA-SALA Y COLLADO, *La separación de Guipúzcoa*, pp. 166-182.

perior, compuesta por tres personas: José Romero, Joaquín Zuaznavar y nuestro Francisco Larralde Duístegui. El territorio guipuzcoano se dividió en seis distritos, con un oficial superior de policía en cada uno —entre los que destacarán los Ansorena Garayoa o Almorza—,⁴⁰ asistido por dos secretarios, uno español y francés el otro. Finalmente, el 17 de abril se disolvieron las comisiones que había en San Sebastián, a fin de alejar a aquellas personas que hasta entonces habían sido los agentes del poder francés, y se devolvió a San Sebastián su Regimiento, compuesto por los cargos existentes antes de la entrada de los convencionales.⁴¹ ¿Cuál fue la posición de los comerciantes vasco-franceses y bearsneses? ¿Fueron protagonistas o actores secundarios? ¿Participaron por convencimiento, empujados por sus relaciones familiares y comerciales o se vieron atrapados por los acontecimientos?

Durante el período revolucionario y la llegada de los representantes Pinet y Cavaignac al País Vasco francés, Antonio Tastet sufrió la venta y expropiación de algunas de sus propiedades en Saint-Pée-sur-Nivelle, lo cual, a pesar de las tendencias de sus hijos, bien pudo provocar que no viese con demasiados buenos ojos la República Francesa, por lo que, como ya se ha mencionado, según Zuloaga, no mostraba en 1791 ningún signo de apoyo a la Constitución. A consecuencia de los decretos de extrañamiento de extranjeros, el 28 de julio de 1794 Antonio de Betbeder y su familia salían de Hernani en dirección a Vitoria, cuando al parar en la casa Zusme de Ibarra varios individuos les increparon e insultaron. En oficio del 29 de julio la Diputación guipuzcoana solicitaba que no se les incomodara, ni a su hija, la mencionada María Bautista de Betbeder, a quien no comprendían los mencionados decretos.⁴² Aunque no se han encontrado pruebas documentales, según François Beauchamps, Antonio Betbeder pasó el período revolucionario en San Sebas-

40. OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa», pp. 136-137, y Juan Carlos MORA AFÁN y David ZAPIRAIN KARRIKA, «Guerra y crisis: 1795, Gipuzkoa tras la paz de Basilea», *Estudios Históricos. Museo Zumalakarregi*, IV (1991), pp. 47-96.

41. OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa», pp. 230-235.

42. AGG-GAO, JD CO 52.

tián —aunque todavía el 6 de agosto de 1794 se encontraba en Vitoria—, en estrecha relación con sus dos hijos, habitualmente en Bayona.⁴³

Según Zuloaga, un año después del estallido de la Revolución francesa, Diego Francine y uno de sus hijos se vieron envueltos en un incidente. Concretamente la noche de la Navidad de 1790, habiendo acudido el obispo de Tarbes, exiliado, a la parroquia de Santa María para asistir a los maitines, uno de los Francine, viendo el recibimiento y los honores que el cabildo eclesiástico le hacía, comenzó a gritar en voz alta por qué se le hacían tales loas a un obispo rebelde. Por su parte, un sobrino de Diego Francine, francés de apellido Albi —no sabemos si relacionado con el difunto José Albi y María Laffite—, que acostumbraba a pasar largas temporadas en la ciudad, se mostraba muy alborotado, disoluto y desvergonzado a favor de la Asamblea y su Constitución. Además, en el motín que se produjo en San Sebastián en 1792, José Domingo de Francine, que se hallaba preso en la cárcel como reo del Estado por asuntos de Francia, fue liberado junto al comerciante José Zala. En dicho tumulto también participaron los dependientes de Antonio Tastet y de Francisco Larralde Duístegui, y el tendero Juan Bautista Dabadie.⁴⁴ Precisamente Antonio Betbeder y Diego Francine fueron exceptuados por la Diputación a Guerra —en ello sin duda tendría que ver su relación con algunos de los grandes comerciantes vascos de la ciudad— y por una Real Orden del extrañamiento de extranjeros decretada por la Diputación de Guipúzcoa el 23 de diciembre de 1793, que confirmaba un decreto de las Juntas Generales celebradas en Rentería el 4 de abril de 1793, ante las cuales los comisionados de San Sebastián finalmente acordaron pedir que se suspendiera dicha Real Orden. En realidad, fueron varios vecinos concejantes de la ciudad y en representación de ella, encabezados por José Manuel de Endara, los que el 22 de junio de 1793 solicitaron que la Real Orden que les exceptuaba del extrañamiento no se aplicase. En respuesta a ello, el 30 de junio,

43. BEAUCHAMP, «Betbeder-Baita», pp. 17-23

44. OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa», pp. 124-129.

don Fernando Vicente de Ansorena Garayoa, también vecino concejante y alcalde de San Sebastián en 1792, y con importante implicación en los sucesos de la ocupación, pidió que se cumpliese la Real Ordenada a favor de los mismos.⁴⁵

Durante la Guerra de la Convención, los Francine se vieron envueltos en acusaciones de colaboración con los convencionales. Aunque el proceso está lleno de suposiciones y pruebas circunstanciales y poco concluyentes, lo que sí demuestra es que estos comerciantes siguieron con su actividad comercial, que era lo que esencialmente les interesaba, tratando de mantenerse a flote entre aguas tan turbulentas. Como botón de muestra, el día 7 de agosto de 1794 a Lorenzo Francine, sito en Bilbao, le escribía desde Deva su primo e íntimo amigo Santiago Blandín, yerno además de Carrese, «... en el día Alcalde de Tolosa por el gobierno Francés...», comunicándole que el comandante de la división que estuvo en Santoña echó a pique no solamente un barco repleto de vinos, sino también otros tres, que se refugiaron en Guetaria, en los que debía tener carga, y añadía «... con que mi viage no me proporciona sino el estar fuera de la vista de los que no quieren vernos, pues esta provincia aunque no conquistada sino hasta Zarauz y Villabona la reputo ya toda ella a los Franceses». Por tanto, los Francine eran mal vistos por los españoles y consideraban enemigos a los convencionales, tratando de sobrevivir a los embates de unos y otros. En la misma carta le comunicaba un decreto hecho por los franceses y que Juan Pandelet, que «es uno de los representantes del Pueblo en San Sebastián, que aun creo que intérprete de los ejércitos franceses de los Pirineos Occidentales...», Filiberto Blandín y otros «reputados por acérrimos demócratas» se hallan en San Sebastián, «... a donde se va y se viene sin obstáculo». El 8 de agosto él mismo le volvía a escribir pidiéndole que le guardase el *campeche* y le informaba de las condiciones en las que tenía estable-

45. AGG-GAO, JD IM 3/14/127. MURUGARREN, «San Sebastián 1792-1795», pp. 151-152 y 160. AHN. Estado, leg. 3954. Sobre el proceso inquisitorial sufrido por Ansorena Garayoa véase OTAZU Y LLANA, «La Inquisición y la Revolución francesa», pp. 136-137.

cido su transporte desde San Sebastián a Bilbao: «... estoy impuesto al Seguro a 20% de San Sebastián a esa, que espero salgamos bien, aun quando caiga en manos de los enemigos», en referencia a los franceses.

A pesar de las actividades corsarias de ambos contendientes, la actividad comercial, por mar y tierra, y pesquera continuó, aunque de manera independiente en cada uno de los territorios dominados.⁴⁶ El 1 de septiembre de 1794 entraba en el puerto de Pasajes un barco americano cargado de bacalao con destino a Bilbao, que había sido apresado junto a una balandra española armada para la guerra y el 21 de diciembre de 1795 se apresó un *chassemare* o cachemarin español cargado de cacao.⁴⁷ Por otro lado, el 3 de junio de 1795 los representantes del pueblo francés, vista la representación hecha por la Diputación de Guipúzcoa, decidieron que los pescadores, para pescar y vender sus capturas, únicamente pudieran tener pasaportes concedidos por las «autoridades constituidas del país» y visadas por los generales. El 28 y 29 de agosto de 1795, dos corbetas y un cúter escoltaron un convoy de seis navíos zarpados de Pasajes, Fuenterrabía y Socoa, rumbo a Bayona.⁴⁸ Más aún, en el período de ocupación del territorio guipuzcoano, en sus distintas fases, se sucedieron las denuncias en el territorio controlado por la Diputación de Mondragón sobre el tránsito y transporte de víveres que, con supuesta dirección al ejército español y contando con salvoconducto, acababan en manos enemigas, puesto que «... se hace mui fácil que los arrieros, o conductores a pretexto de que los víveres van dirigidos para el consumo del ejército pasen por veretas desconocidas al enemigo...». En el lado convencional, el alcalde de Lezo denunció que un pescador de nom-

46. A pesar de la guerra, entre 1793 y 1795 el puerto de Santander siguió activo, exportando harina, cerveza y hierro vasco e importando azúcar, cacao, cueros y tintes. Isabel MIGUEL LÓPEZ, *El comercio hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes (1778-1795)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 142-179.

47. José Ramón GUEVARA URKIOLA, «La Guerra de la Convención (1793-1795): Ejército Real y Milicias Forales», en *Los Ejércitos*, Vitoria, Ed. Sancho el Sabio, 1994, pp. 179-182.

48. Service Historique de la Défense (SHD), B4*48, B4*93.

bre Austondo, estando pescando en el mar, contactó con los españoles, con los que intercambió pescado por vino.⁴⁹ Las actividades fraudulentas y el contrabando se practicaron antes, durante y después de la contienda. Así, en octubre de 1795, una vez terminada la ocupación, la Diputación enviaba un oficio a Irún, Fuenterrabía, San Sebastián, Deva y Motrico, para que se velase por evitar la extracción, como se venía haciendo, de granos al exterior, puesto que a pesar de que la cosecha de ese año había sido muy buena, incidía en la inflación de sus precios. En mayo de 1796 se repetía la demanda. En el intermedio, el 19 de diciembre de 1795, el capitán general de la Provincia comunicaba a los pueblos que por orden del conde de Campo Alange debían salir desde Rentería hacia Navarra dos compañías del segundo batallón de infantería ligera de Cataluña para impedir la introducción de contrabando.⁵⁰

Lorenzo Francine se vio envuelto en el proceso contra Bernardo de Sistiaga, vecino de San Sebastián, como conductor de cartas sospechosas, siendo acusado de mantener correspondencia y tratos íntimos y estrechos, antes y después de la entrada de las tropas convencionales, con diferentes franceses o colaboradores de la República, como Blandín y Douat de Bilbao, Arrangoiz de Santander, Patrullo de París o Aldamar Berroeta y Xavier Urbistondo de San Sebastián, «sujetos cuyas operaciones y conducta se han censurado públicamente ya en Bilbao ya en San Sebastián antes de su entrega, como viciosas, libres, deformadas y opuestas a toda buena política y al recomendable gobierno español», a los que trataba de «amigo», por lo que sufrió prisión en Bilbao; período durante el cual nombró como apoderado a Juan de Villabaso. En el proceso se le consideraba «... por muy adicto a las perniciosas máximas actuales de la Francia». Según el fiscal, los indicios contra Lorenzo Francine se vieron agravados por el hecho de haber roto las cartas recibidas, las declaraciones contradictorias de su factor Lázaro de Iglesias y de José Antonio de Izarza, las cartas y papeles encontrados en su casa, sus ope-

49. SHD, B4*90

50. AGG-GAO, JD CO 52 y 53.

raciones comerciales, la ocultación de caudales y libros de contabilidad y el fraude e impago de derechos municipales y contrabando de moneda —envío de pesos fuertes a Inglaterra desde Santander, asegurado al 9% con baja del 4% en caso de salir en convoy—, lo cual le llevaba a preguntarse: «¿Y quién no reconoce en estas declaraciones el carácter de la mentira, del engaño y de la traición de parte de Don Lorenzo de Francine y Bernardo Sistiaga?». Con Aldamar Berroeta tenía comprometido un cachemarán de su propiedad para transportar las mercancías (cacao, harina y maíz) y sacarlas de San Sebastián. En carta a Arrangoiz el día 5 de agosto afirmaba Lorenzo Francine que

... según los últimos auisos tenía aún su comunicación libre por mar por poco que resista saldrán los barcos y serán guarecidos por nuestros navíos y fragatas espero que saldremos del cuidado sino fuese así lo sentiría a lo visto, pero confiado en que los franceses no se hecharan sobre las propiedades aunque se apoderen de San Sebastián...

Como se demostraría posteriormente, sus esperanzas eran vanas, porque los franceses confiscaron todas las propiedades y almacenes nada más entrar en la ciudad. En el domicilio de Lorenzo Francine se encontraron varias cartas en francés de algunos prisioneros franceses en Burgos, concretamente de Santiago Andrés de Heritte, natural de Nantes, voluntario del batallón de aquella ciudad.

En realidad, como reconocía el propio promotor fiscal, las pruebas no eran concluyentes, sino indicios, presunciones y sospechas «... las cuales no bastan regularmente para imponer a un reo la pena ordinaria del delito...». A pesar de ello, solicitaba una pena mínima de castigo corporal y una máxima de pena capital o encierro perpetuo «...si se ha de dar satisfacción competente a la vindicta (sic) pública y a los clamores del Pueblo».

Otro de los ejemplos interesantes es el de los Carrese. A instancia del fiscal del Rey, Antonio José de Lizarzaburu, alcalde de Tolosa, Mateo de Larrea, síndico procurador de Tolosa, y Francisco de Lama, regidor de Tolosa, fueron acusados de *infidencia* o traición contra el rey

y la patria entre 1798 y 1811, por haber participado durante la Guerra de la Convención junto a los Romero, Aldamar o Zuaznavar en el intento de separación de Guipúzcoa y haber formado parte de la municipalidad francesa —los Laplace, Dabadie y Aguirre, oficiales municipales desde finales de agosto de 1794 hasta mayo de 1795, y Pablo Carrese presidente desde marzo a mayo de 1795—, Pablo Carrese, José María Carrese, Juan José D'Anglada, Martín de Zubiburu, cirujano titular, y Juan Antonio de Urquí, alias Antón Cale, Domingo Adrián de Aguirre, yerno de Pablo Carrese y natural de Tardets, y Antonio José de Urrutia. La causa se había iniciado ya en 1796, siendo encarcelados primero en Tolosa y posteriormente trasladados a Valladolid. Se acusaba a Carrese y sus consortes de haber facilitado la entrada de los franceses y de haberles dado la bienvenida, con arengas a favor de la Asamblea, además de haber formado parte del gobierno de ocupación. Los testigos presentados, no obstante, coincidían en resaltar el buen comportamiento de Pablo Carrese y José D'Anglada, tratando de asistir con harina y granos de su fábrica a los más desfavorecidos y necesitados de la villa, lo cual sin duda influiría en su posterior absolución. No ocurriría así con su hijo y el resto de acusados.

Por su parte, Juan Antonio Carrese, hijo de Pablo y hermano de José María —como ya se ha señalado exiliado en Bayona—, en 1805 se vio enjuiciado por unos acontecimientos ocurridos en 1789 y 1790, siendo acusado de tener una conducta relajada y quebrantar el dogma cristiano, a pesar de los informes enviados por el cura párroco y sacristanes, que aseguraban que sus costumbres eran perfectas, simplemente que había sido «un poco divertido en el trato con mujeres». Los acusadores aseguraban que Juan Antonio Carrese había manifestado que quebrantar el sexto mandamiento no era pecado, que si así fuera nadie se podría salvar, que él nunca se confesaba y que eran «simplezas y papanatas femeniles». Tuvo por ello una disputa con Diego Lazcano, capellán del Convento de Monjas de Lasarte. Añadió que el penitente no tenía más obligación que echarse a los pies del confesor y acusarse sus culpas, sin que importase si recibía absolución o no. Al parecer también afirmó que «fuera del hurtar y matar, quanto obraba el hombre era simpleza y pa-

panata». Que así mismo afirmaba que el hombre debía ser libre, y por tanto no podía ser prohibido el cometer el pecado de lujuria, y que era bobería decir que era pecado. Acerca de la inmortalidad del alma afirmaba que después de que uno moría no había nada. Se le acusaba también de comer carne en vigilia. En definitiva, Juan Antonio Carrese era, cuando menos, un deísta convencido o incluso un ateo. Avisado por un amigo de Bilbao, residente en Francia, de que sería llamado por la Inquisición, escapó a Francia, concretamente a Bayona, como hemos descrito. Uno de los testigos, don Juan Emeterio Amilaga, aseguraba que el 21 de marzo de 1792 Carrese le había prestado un tomo titulado *Contrato* o *Pacto Social* de Rousseau, escrito en francés, ignorando si contaba con licencia para ello o no. El 16 de mayo de 1792 se registró su biblioteca y aseguró que hacía seis meses que el mencionado libro se lo había dejado don Luis Puchol, del comercio de Lyon de Francia, residente entonces en dicha ciudad, que solía acudir a la Corte, y él a su vez se lo prestó a Amilaga. Al poco tiempo este se lo devolvió y él a Puchol. En el registro practicado no se encontró en su librería libro prohibido alguno. También se le acusaba de tener en su biblioteca los *Cuentos Morales*, impreso en París en 1765, que utilizaba para enseñar a traducir el francés. En el proceso contra Pablo Carrese y los demás, se acusó a Pierres o Pedro de Queheille, cuñado de Danglada y sobrino de Carrese, de estar presente en Tolosa cuando entraron las tropas francesas y haber gritado, junto a Pablo Carrese y Domingo Adrián de Aguirre, arengas a favor de ellas, de la Asamblea, de la Constitución y de la libertad.⁵¹

Los Cabarrús habían abrazado con entusiasmo el advenimiento de la Revolución francesa y el orden social que preconizaba, y como sabemos Teresa, casada con Tallien, tuvo un papel esencial en la caída de Robespierre. Su tío Esteban Cabarrús, factor de la Real Compañía de Filipinas en Pasajes, ya había tenido un pequeño percance con la Inquisición, cuando el 22 de mayo de 1790 en la famosa Casa del Café, junto a don Luis Barraioaga, cirujano, se enzarzaron en una disputa

51. ARCHV, Pleitos Criminales, Pleitos, 1.021, 1.

con don Manuel de Iturralde, vecino de San Sebastián de cincuenta años y familiar del Santo Oficio, al sostener aquellos que el pueblo de Francia y la Asamblea Nacional podían validar a los obispos.⁵² Durante el período de ocupación, Esteban Cabarrús permaneció en Pasajes colaborando con las tropas francesas, practicando detenciones, participando y beneficiándose de las confiscaciones realizadas en las iglesias, almacenes e inmuebles de los emigrados, siendo incluso nombrado comisario de Guerra en tiempos del representante Chaudron-Rousseau.⁵³

Para terminar, en el caso de Bilbao, las cabezas más visibles de los vasco-franceses colaboracionistas fueron los Douat y Uhagón. El 22 de junio de 1791, el prior y los cónsules de la villa de Bilbao solicitaban que Guillermo Waghon, Uhagón o Duhagón fuese «exterminado» y saliese a Madrid, fijando su domicilio a 20 leguas de la línea y una jornada del Señorío a Bilbao, en aplicación de la Real Orden de 1791.⁵⁴ Entre 1793 y 1796 el Consulado de Bilbao acusó ante el Consejo de Castilla a aquel de falsedad en la información de su genealogía y nobleza, de ser considerado infidente y colaborar con la República Francesa, haciendo el corso contra España con su embarcación.⁵⁵ Por su parte, el marqués de la Colonilla, Beltrán de Douat, fue acusado criminalmente en 1792 de haber mantenido correspondencia ilícita con el ministro plenipotenciario de la República Francesa, Bourgoing, ser adicto a la Constitución francesa y tener intención de volver a su patria, siendo condenado al destierro en Burgos, donde permaneció hasta 1795.⁵⁶

Por tanto, como se ha podido comprobar, en mayor o menor grado, con mayor o menor convencimiento, los comerciantes vasco-franceses y bearneses tuvieron un papel protagonista, junto a los comerciantes españoles, en los sucesos de San Sebastián, Tolosa y Bilbao durante la Gue-

52. MIRANDA DE LAGE DAMÓN, «Las publicaciones francesas», pp. 36-37.

53. SHD, B4*90.

54. AHN, Estado, leg. 3954.

55. AHN, Consejo de Castilla, Varios, leg. 6324.

56. AHN, Consejo de Castilla, Sala de Justicia, leg. 6165, y ORTEGA COSTA y DíEZ TEJERINA, «Causa formada al Marqués», pp. 105-119.

rra de la Convención. ¿Qué les sucedió a todos ellos y a sus familiares tras la firma de la Paz de Basilea?

4. *Tras la Paz de Basilea. Las consecuencias de la Guerra de la Convención*

En septiembre de 1795 se retiraban las tropas francesas de San Sebastián, pero antes incluso de ello y de la firma de la Paz de Basilea, la mayor parte de las voces abogaban por no tomar represalias contra los colaboradores. Se debe tener en cuenta que incluso durante la contienda, ambos gobiernos eran conscientes de que en el futuro deberían unir sus fuerzas para combatir a un enemigo común, el inglés.⁵⁷ Por tanto, desde que en el año 1795 surgieron los primeros intentos de acuerdo, se insistía en restañar cuanto antes las heridas infligidas y hacer borrón y cuenta nueva. El marqués de Iranda, negociador en la sombra, teniendo en cuenta las relaciones familiares y de amistad que mantenía con algunos franceses afincados en Guipúzcoa y con muchos de los comerciantes que permanecieron en San Sebastián durante la ocupación francesa, mandaba al rey y a Godoy un escrito solicitando la gracia real para que, tras la retirada de las tropas convencionales, todo volviese a su cauce. En primer lugar, vaticinaba ya los posteriores conflictos que marcarían la historia guipuzcoana y vasca durante el siglo XIX, puesto que se persuadía de que

... con mis continuas observaciones desde dos meses y medio que llegué aquí, estoy recelando que estos países ya libres de los horrores de la guerra van a arder en disensiones, bandos y partidos para satisfacer impunemente sus pasiones y venganzas [...] si no se toma oportunamente alguna providencia que sosiegue los ánimos de estos naturales.

57. José GÓMEZ DE ARTECHE, *Nieblas de la Historia patria*, Madrid, Imprenta Víctor Saiz, 1876, pp. 123-125.

En segundo lugar, trataba de exculpar a los miembros de la Diputación, que capituló ante los convencionales, distinguiendo entre los convencionales de agosto de 1794 y los de 1795, con los que, no debe olvidarse, mantenía negociaciones. Sobre todo centraba sus disculpas en Romero y Aldamar, «... contra quienes se han forjado tantas calumnias, son buenos y leales servidores de los Reyes nuestros señores, y muy honrados en todos sus procedimientos como particulares...»; extraña reacción de un representante del rey de España, pero no tan extraña si se tienen en cuenta sus orígenes franceses y la más que probable permanencia de sus familiares en la ciudad durante la ocupación. Por tanto, el marqués de Iranda aconsejaba al rey

... tomar cuanto antes con su generosidad y acostumbrada prudencia una providencia que anule y archive cuanto pueda haberse actuado, reponga las personas y las cosas en el estado en que estaban antes, levante embargo y confiscaciones que pueda haber habido, imponga perpetuo silencio sobre todo lo ocurrido, declare la lealtad de las Provincias, aquiete y reconcilie todos los ánimos, restablezca el buen orden, la cordialidad y la tranquilidad pública...

Coincidía en ello con el negociador francés en Basilea, Barthelemy, a quien había enviado una carta solicitando que incluyese en los acuerdos de Basilea dicha cláusula, y con Tallien —casado con Teresa de Cabarrús—, que en su correspondencia con Godoy solicitaba la promesa de indulto a los colaboracionistas; lo cual no es de extrañar teniendo en cuenta la implicación de Esteban Cabarrús.⁵⁸

58. Luis SIERRA NAVA, «La cesión de Santo Domingo a Francia en la Paz de Bale: trueque de intereses comerciales, en las correspondencias de Godoy con sus plenipotenciarios Iriarte e Iranda. Con una referencia a la devolución de las Vascongadas (1795)», en Ronald ESCOBEDO MANSILLA, Ana de ZABALLA BEASCOECHEA y Óscar ÁLVAREZ GILA, *Euskal Herria y el Nuevo Mundo. La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 319-337.

Fue finalmente esta la decisión que tomaría el rey, a pesar de algunas voces que abogaban por el castigo, puesto que, incluso más allá de las causas abiertas, los acusados recibirían el perdón e indulto reales. Incluso la Diputación, tras la retirada francesa, ante las noticias que le llegaban de la división y enfrentamiento existente en los pueblos, entre los que se habían quedado y los que habían emigrado, exhortaba en un oficio desde San Sebastián el 2 de marzo de 1796 a todos sus pueblos a la unión y paz, aunque lanzaba su rechazo a ciertos individuos. Así mismo, se apresuraba a manifestar su fidelidad al monarca español el 30 de abril del mismo año, a solicitar que pusiese todos los medios a su alcance para que acabasen los ataques a las instituciones provinciales y castigase a quienes hubiesen colaborado con los invasores, como habían decretado las Juntas Generales de Cestona.⁵⁹ Por tanto, a excepción de los diputados Romero y Aldamar, o Urbistondo, exiliados en Francia, la diputación llamaba a la paz y la reconciliación. En el caso de los mencionados diputados, aprovechando además su ausencia, fueron erigidos en los máximos responsables y culpables de todo lo ocurrido. Incluso sus antiguos compañeros de aventura en el consistorio donostiarra se apresuraron a inculpar a ambos. Finalizado el conflicto, los españoles implicados en los sucesos de San Sebastián fueron enjuiciados y

59. AGG-GAO, JD CO 53. «A este efecto, no puedo menos de ponerles en consideración, que por lo que a mí toca, no sabré decidir quiénes contrajeron más mérito: si los que emigraron, por no sujetarse a la Dominación de los Franceses y sus máximas, en tiempo que no se les podía resistir, abandonando para el efecto, sus casas y sus Haciendas, y dando en ello vna prueba tan clara y tan costosa de lo mucho que amaban el Dominio del Rey, y las máximas y costumbres de nuestra Nación, o si los que permanecieron en el País, sin haber podido salir, ya porque carecían de medios para subsistir con sus familias fuera de él, y ya por sus muchos motivos, que no es fácil tener presentes, habiendo por lo mismo padecido trabajos, pesadumbres, y sustos mui dignos de consideración, y siendo acreedores a que se confiese que ellos son los que han mantenido los pundonorosos sentimientos, y la lealtad que siempre han respirado mis Pueblos, y sus Naturales, en una época tan peligrosa, con medio de las ideas contrarias del ejército Dominante, y de las que publicaba, y sostenía *algún Particular...*». [La cursiva es nuestra.]

condenados a penas de inhabilitación y cárcel por la justicia militar en Pamplona entre los años 1798 y 1799, aunque la mayoría de ellos recibiría el indulto real.⁶⁰ ¿Pero qué fue de los vasco-franceses y bearnesees? Aunque algunos decidieron abandonar España, en la mayoría de los casos permanecieron en San Sebastián y continuaron con sus negocios, volviendo a ser protagonistas, generalmente en el bando liberal, siguiendo la tradición familiar, durante los diferentes acontecimientos acaecidos en el siglo XIX.⁶¹ Así lo demuestran las listas de los comerciantes extranjeros no matriculados que aparecen en el *Almanak* mercantil de 1802, donde se hallan inscritos Antonio Tastet, Pedro Queheille, Santiago Blandín, Juan Bautista Dabadie, Antonio Betbeder, Domingo y Juan Santiago Francine y Juan Bousignac, y en el de 1808, donde ya solo aparecen los tres primeros.⁶²

Francisco de Larralde Duístegui abandonó San Sebastián y se trasladó a su natal Ciboure. Su nieto François Louis o Francisco de Larralde Betbeder, hijo de Pedro Larralde y María Betbeder, fue consejero municipal, aunque rehusó convertirse en su alcalde en 1824, en 1830 adquirió el castillo de Urtubia o Urtubie, y fue consejero general de los Bajos Pirineos de 1833 a 1848, con una renta anual de unos 8.000 francos. No obstante, no perdió sus lazos con San Sebastián, puesto que en 1819 se había casado con María Antonia Teresa Catalina de Pollo, Sagasti y Ayalde, hija de Francisco Ignacio de Pollo y Sagasti, antiguo alcalde de San Sebastián y como su abuelo miembro de la Sociedad de Amigos del País de San Sebastián, y de Serafina de Ayalde. Sus sucesores tuvieron un papel destacado en la Francia decimonónica.⁶³ Por su

60. LASALA Y COLLADO, *La Separación de Guipúzcoa*, pp. 295-313, y María Rosa AYERBE IRIBAR, «La encrucijada de San Sebastián en la Guerra de la Convención. La defensa de sus capitulares en el Consejo de Guerra de Pamplona (1796)», *BEHSS*, 42 (2008-2009), pp. 349-363.

61. Miguel ARTOLA GALLEG0, *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, Alianza, 1973, y *Los afrancesados*, Madrid, Alianza, 1989.

62. Consulta a través de Google Books.

63. LAMANT-DUHART, *Armorial*, pp. 269-271.

parte, Lorenzo Francine volvió a San Sebastián, donde actuó como vicecónsul de Francia en San Sebastián entre 1817 y 1833, a pesar de que nunca fue reconocido por la Provincia, que se opuso a que ejerciese el cargo, por ir contra la legislación foral, comunicándole que se abstuviera de cualquier acto hasta que no contase con su uso y pase foral.⁶⁴ También Antonio de Betbeder volvió a Francia al final de la Guerra de la Convención, en 1795, instalándose en San Juan de Luz, donde moriría el 15 de mayo de 1804 a los ochenta años de edad. Uno de los hijos varones, Alexander, fue alcalde de Bayona durante la Restauración, entre 1818 y 1823.⁶⁵

Pablo Carrese, quien seguía viviendo en Tolosa en 1807,⁶⁶ Juan José Danglada, Martín de Zubiburu y Juan Antonio de Urquía, alias Antoncele, fueron absueltos en el juicio que se ha descrito anteriormente —no podemos precisar si únicamente por las pruebas presentadas en la causa o por ser además importantes hombres de negocio y dueños de una fábrica de harinas que abastecía a toda la provincia de Guipúzcoa, y por tanto estratégica—, mientras que José María Carrese, Domingo Adrián de Aguirre y Antonio José de Urrutia fueron condenados a 10 años de presidio en Filipinas y al pago de una sexta parte de las costas procesales. Posteriormente, todos fueron absueltos del destierro e indultados por el rey, como lo había hecho también con Romero y Aldamar.⁶⁷ En todo caso, en 1798 Pablo Carrese dio poder a su yerno Domingo Adrián de Aguirre, residente en París, para reclamar del Gobierno francés los daños y perjuicios sufridos durante la guerra por suministros al ejército galo, por valor de 880.369 libras de moneda francesa. En

64. AGG-GAO, JD IM 2/22/97.

65. BEAUCHAMP, «Betbeder-baita», pp. 17-23.

66. AGG-GAO, JD IM 4/10/118.

67. Sebastián INSAUSTI, «Apuntes para la historia comercial donostiarra. Un clan de comerciantes zuberoarras: Panlo Carrese Barrullet», *BEHSS*, 4 (1970), pp. 273-288; ARCHV, Criminales, Caja 2003.0001; Criminales, 526, 4; Criminales, 961, 1; Criminales, 1.021, 1; LASALA Y COLLADO, *La separación de Guipúzcoa*, pp. 138-139, y AGG-GAO, JD IM 1/23/31.

el mencionado proceso de 1805 se aseguraba que Juan Antonio Carrese y su hermano José María se habían ido de España en marzo de 1797, después de la publicación de la Paz con Francia. La causa quedó en suspenso hasta 1799, en que se preguntó al comisario de Tolosa por el paradero de Juan Antonio y por las medidas tomadas contra el padre y otros en la sala del crimen de Valladolid. El Comisario respondió que Antonio Carrese había transitado por Tolosa en dirección a París en calidad de vicecónsul por el Gobierno de España y que estaba casado con una emigrada francesa, que se hallaba en París. En diciembre de 1801 el comisario de Tolosa informó al Tribunal de que Juan Antonio Carrese estaba en Tolosa, procedente de París, pasando a Logroño, aunque luego se trasladó a Madrid. El 5 de enero de 1802 el Tribunal acordó la prisión y embargo decretados el 1 de agosto de 1796.

El 4 de marzo de 1802 ya no desempeñaba el cargo de vicecónsul en París, y, al parecer, su venida a España se produjo por «haber hecho quiebra general en los negocios de su comercio y porque viéndose apurado por los acredores havia tomado el partido de pasar a esta corte a solicitar algún destino». Viendo que no conseguía sus propósitos, pasó a Tolosa con sus padres. Los testigos presentados en la causa no sabían si tenía divisa francesa o permanecía como transeúnte. El tribunal informó de que no se podría hacer embargo, en caso de prisión, por ser transeúnte y estar en casa de sus padres, «que eran comerciantes poderosos». El 29 de julio de 1805 el comisario de Logroño informaba que la Real Chancillería de Valladolid había principiado una nueva sumaria, desde Palencia, por denuncia que le hizo el 4 de diciembre de 1805 don Antonio María Blanco, vecino y señor de Anguciana, en la Rioja, viudo de treinta y seis años, acusándole de que, el día 31 de mayo, estando con su hermano Domingo Blanco, con el cura de Quintanilla de Álava, don Julián de Montoya de sesenta y seis años, y con el reo, este profirió que «lo que se llama virtud es solo un efecto de la educación [...] que la virtud es un ente imaginario porque solo hai una virtud que es efecto de la educación». El citado hermano aseguraba que había añadido «que la virtud era un ente de razón, o un efecto de la educación o del temperamento». Finalmente, el vicario de Tolosa el 17 de julio in-

formaba de que Antonio de Carrese tenía una «conducta pública y escandalosa con una Moza de baja esfera de quien tenía hijos y se gloriaba de ello». El 28 de julio de 1805 el tribunal decidió enviar la sumaria al Consejo.⁶⁸ Posteriormente, durante la Guerra de la Independencia, Juan Antonio colaboró con el Gobierno de ocupación francés. Hacia 1816 volvió a Bayona y a París, donde mantuvo contactos con Toreno; la policía española le imputaba la financiación de algunas conspiraciones liberales de aquel período. En 1821 vivía en Bayona dedicado al comercio, gracias al cual tenía un importante patrimonio, según los informes policiales.⁶⁹ Los Carrese siguieron teniendo honda presencia en el comercio de San Sebastián durante el siglo XIX, puesto que en 1821 encontramos a Joaquín Carrese, quien por entonces se jubiló del cargo de comisionado de Provisiones de San Sebastián.⁷⁰

Santiago de Blandín, vecino de Motrico, casado con María Martín de Carrese, hija de Pablo Carrese, seguía, antes del inicio de la Guerra de la Independencia, dedicado al comercio de aguardientes, café, plomo, alquitranes y tabaco americano, junto con toda una red de comerciantes cantábricos, a pesar del hostigamiento de los barcos ingleses: Beístegui de Vergara, Arteaga de Deva, Juan Bautista de Meaurio de Mundaca, Hiriart de Bayona, y Joaquín Ramón de Larraga de Santander, y otros comerciantes de Bilbao, pero también de Cádiz, donde tenía tratos con Francisco de Gibaja, todos ellos con importantes negocios en el comercio transatlántico entre Francia, Londres y los Estados Unidos de América.⁷¹ Tras la mencionada guerra, entre 1817 y 1826, Santiago entabló pleito contra Pedro Ascensio de Larraza, vecino de Vergara, sobre deudas contraídas por unas letras de cambio extendidas por el importe de la venta de aguardiente.⁷² Durante el Trienio Liberal, Santiago Blandín será uno de los miembros de La Balandra, sociedad patriótica

68. AHN, Inquisición, 3731 / 51.

69. AHN, Estado, 10, A; GIL NOVALES, *Diccionario*, pp. 130-131.

70. AHN, Hacienda, 1234 / 22.

71. Archivo Municipal de Vergara, 01 C/452-01.

72. ARCHV, Civiles, Pérez Alonso, Olvidados, Caja 1007.0002.

donostiarra, patrocinadora de la decisión de editar *El Liberal Guipuzcoano*, publicado entre julio de 1820 y marzo de 1823.⁷³

El hijo de Fermín Tastet y sobrino de Antonio Tastet, Fermín Antonio Tastet (1793-1863), continuó con la tradición liberal de su familia. Según Gil Novalés,⁷⁴ nacido en Bilbao, pero nacionalizado inglés, fue banquero y embajador de la embajada rusa en Londres antes de 1820. En su casa se hospedaba Juan Antonio Yandiola y se reunían otros liberales exiliados como Mendizábal y Xabier Mina, al que apoyó en su aventura mexicana —financiando la lucha por su independencia—. Realizó fuertes inversiones durante el Trienio, ayudando a financiar la resistencia de Cádiz, a los liberales portugueses en los años 30, y durante la guerra carlista entró en negociaciones para financiar a los carlistas. Posteriormente invirtió en la independencia de Texas y en la guerra civil uruguaya. Su heredero será Luis Steiger y Tastet, residente en Frankfurt, por testamento redactado en París el 5 de septiembre de 1863.⁷⁵

Durante toda la primera mitad del siglo XIX la familia Queheille fue una de las principales de San Sebastián.⁷⁶ En 1804, la Diputación de Guipúzcoa cerraba la contrata con los cuatro nuevos habilitados para el giro del tabaco: la viuda de Mayora, Pedro Marín, Francisco Aldaz y Pedro Queheille.⁷⁷ Tras la Guerra de la Independencia, Pedro Queheille

73. CORO RUBIO POBES, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 56; CELIA APARICIO PÉREZ, *Poder municipal, economía y sociedad en la ciudad de San Sebastián (1813-1855)*, San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1991, pp. 123-134, y FÉLIX LLANOS ARAMBURU, *El Trienio Liberal en Guipúzcoa, 1820-1823: antecedentes de las Guerras Carlistas en el País Vasco*, San Sebastián, Universidad de Deusto, 1998.

74. GIL NOVALES, *Diccionario*, p. 639.

75. Museo Zumalacárregui, Fondo Tastet, Carpetas 1, 2 y 3.

76. CARLOS RILOVA JERICÓ, «Los 33 grados de latitud Norte». Nuevas fuentes para la historia del comercio marítimo internacional en San Sebastián (1800-1900)», en JOSÉ MARÍA UNSAIN, ed., *San Sebastián, ciudad marítima*, San Sebastián, Untzi Museoa-Museo Naval, 2008, pp. 237-249.

77. Archivo de la familia Heriz-Hasparren, núm. 2420.

incorporó a sus hijos en sus negocios, formando una compañía comercial bajo la denominación Queheille e Hijos, con importantes inversiones comerciales, industriales e inmobiliarias, tanto en la ciudad como fuera de ella. En 1821 ya encontramos a uno de los hijos, Andrés Queheille, al frente de algunos negocios de la compañía;⁷⁸ década la de los años veinte del siglo XIX en la que la familia Queheille se introdujo en el lucrativo negocio de los seguros.⁷⁹ No obstante, en la década de los años treinta siguió con sus negocios comerciales en ultramar, ligados esencialmente a la importación de tabaco, azúcar y otros productos procedentes de La Habana, generalmente a través de Burdeos y de navíos franceses.⁸⁰ Ambos hermanos, Andrés y Pedro María Queheille, mantuvieron relaciones comerciales, personales y políticas con las principales familias de la élite guipuzcoana de la época, de la que podemos considerar que también formaron parte, como los Alcívar Jáuregui, Churruca, el duque de Mandas o el conde de Villafuertes.⁸¹ Pedro María Queheille, que fue prior del Consulado en 1835, se hizo cargo de los negocios familiares en 1839.⁸²

Por último, en cuanto a los comerciantes vasco-franceses asentados en Bilbao, Beltrán Douat acabó sus días en Burdeos en 1816. Sus descendientes emparentaron durante el siglo XIX con la gran nobleza de Francia: Tomás Douat vivía en París en 1851 y Margarita Douat casó en 1818 con el conde de Bastard d'Estang, primer presidente de la Corte Real de Lyon; la nieta de Beltrán Douat, María Isabel Bastard d'Estang, fue

78. Archivo de la familia Alcívar-Jáuregui (AFAJ), núm. 2481.

79. AHN, Consejos Suprimidos, Junta Suprema de Competencia, 5416 / 943 y ARCHV, Civiles, Pleitos Olvidados, Escribanía Varela, C 2956 / 1.

80. AHN, Consejos Suprimidos, Consejo de Hacienda, 34888 / 88 y 34870 / 113.

81. AFAJ, núm. 2921 y Archivo de la Casa Ramery, Ramery, núm. 17 y Carlos RILOVA JERICÓ, *Vida del Duque de Mandas (1832-1917)*, San Sebastián, Kutxa, 2008, pp. 27 y 80.

82. INSAUSTI, «Apuntes para la historia comercial donostiarra», p. 276, APARCIO PÉREZ, *Poder municipal, economía y sociedad*, pp. 215-217, 224-317, y Archivo de la Casa de Churruca-Condes de Motrico, leg. Anejo, núm. 268.

duquesa de Pérusse de Cars.⁸³ Por otro lado, el propio Guillermo Uhagón formó parte del Gobierno provisional municipal de Bilbao nombrado a la entrada de los franceses en 1808, siendo miembro del Consejo de Intendencia de Vizcaya en 1812, y en 1821 formó parte de la Milicia Nacional de voluntarios, junto a Francisco y Manuel María Uhagón. Finalmente, Pedro Pascual de Uhagón, nacido en Bilbao en 1786 y muerto en Bayona en 1839, fue comerciante, prior del Consulado de Bilbao, diputado general entre 1833 y 1836, y diputado a Cortes por Vizcaya en 1839 y 1858, habiendo sido encarcelado durante la Década Ominosa.⁸⁴

Pero ¿cuál fue la razón última de la participación de estos personajes en los acontecimientos que se han descrito? ¿Primaron acaso las razones políticas o por el contrario las económicas y familiares?

5. *Habilitación, libre comercio y contrabando.* *Por una explicación diferente*

A pesar de que algunos autores tradicionalmente han situado los puertos de Bayona y San Sebastián como irreconciliables competidores, la documentación se ocupa de mostrar justo lo contrario. San Sebastián, Bilbao, Santander, La Coruña y el resto de pequeños puertos vascos eran junto a San Juan de Luz, Bayona y Burdeos piezas esenciales del mismo esquema y estructura comercial y económica. Debe dejarse de ver a los puertos del Golfo de Vizcaya como meros competidores, para considerarlos necesarios colaboradores en su papel de agentes redistribuidores dentro de unos ejes comerciales más amplios. Una prueba de lo que se viene afirmando es la presencia en los principales puertos de las familias

83. BASURTO LARRAÑAGA, *Comercio y burguesía*, p. 147, y SALTILLO, *Un comerciante bilbaíno*, pp. 1-43.

84. RUBIO POBES, *Revolución y tradición*, p. 84; «Liberalismo y Revolución en el País Vasco, 1808-1868», en Alberto GIL NOVALES, *La Revolución liberal*, Madrid, Ediciones del Orto, 2001, pp. 263-277; y GIL NOVALES, *Diccionario*, p. 656.

analizadas: Antonio Betbeder residía en San Sebastián con casa abierta y comercio, mientras sus dos hijos, Alexander y Alexis, permanecían en Bayona, también con casa abierta. En el caso de los Francine, Diego Francine padre, residente en San Sebastián, tenía tres hijos que actuaban como agentes de la compañía comercial en 1791: Santiago, viudo, vivía en Santander; Lorenzo se había casado y vivía en Bilbao, y José Francisco y Juan Sebastián, solteros, vivían también en San Sebastián. Los implicados en los sucesos de la ocupación francesa de Guipúzcoa, además de las evidentes razones ideológicas que se han mencionado, mantenían fuertes y poderosas razones económicas a ambos lados del Bidasoa como para apoyar la presencia de las fuerzas convencionales e incluso una hipotética secesión de la Corona española y unión a la República Francesa. Tanto vasco-franceses como vasco-españoles mantenían en ambos territorios importantes intereses económicos. Se debe tener en cuenta que, como magníficamente ha puesto de relieve Azcona Guerra, la historia de los puertos vascos y laburdinos era similar, y ambos estaban encuadrados en territorios privilegiados, formando parte de una misma región económica y de redes internacionales en las que realizaban labores de intermediación, almacenaje y redistribución de productos procedentes de otras latitudes, por medio del comercio de cabotaje, participando simultáneamente del tráfico colonial español y francés, todo ello gracias a una tupida red de corresponsales y factores en los puntos adonde arribaban esos productos, desde donde, posteriormente, los transportaban a Bayona y otros puertos.⁸⁵

Quizá los comerciantes franceses asentados en San Sebastián, la mayoría nacionalizados, disfrutaban de una cierta ventaja sobre los españoles, puesto que al contar con la doble nacionalidad, familia, bienes y casas comerciales en ambos territorios podían valerse indistintamente

85. La autora destaca que entre 1730 y 1790 únicamente se armaron 38 navíos, frente a los 375 y 155 de Burdeos y Nantes; entre 1730 y 1763 el comercio de cabotaje representó el 80% del tráfico del puerto bayonés. Ana Mercedes AZCONA GUERRA, «La presencia de la minoría bayonesa en la dinámica del comercio franco-español del siglo XVIII», *Hispania*, LIX/3, 203 (1999), pp. 955-987.

de uno u otro centro de operaciones en caso de que existiesen dificultades; esto es, cuando las tasas a pagar subieron en San Sebastián o Bayona obtuvo una franquicia, como ocurrió en 1784, pudieron operar desde Bayona, y cuando Bayona entró en una cierta decadencia y San Sebastián obtuvo la formación de la Real Compañía de Caracas, lo pudieron hacer desde San Sebastián. En cualquier caso, también los españoles se pudieron beneficiar de ello gracias a las relaciones que mantenían con los vasco-franceses y bearneses. Lo que se veía perjudicado era el erario real, a través del cobro de aranceles, pero no los particulares. Así lo percibía también la propia Diputación, que en 1789 aseguraba que cuando en 1718 se trasladaron las aduanas a la costa, debido a las dificultades que a cada paso encontraban los comerciantes,

... resultó de esta novedad del traslado de las Aduanas a la Lengua del Agua haber pasado repentinamente todo el Comercio de la Ciudad de San Sebastián a los puertos de Bayona, y San Juan de Luz en Francia; porque huye de las trabas, y se fue a buscar la libertad en la Provincia de Labort.⁸⁶

Prueba fehaciente de todo ello es la memoria enviada hacia 1795 —desconocemos si en respuesta al informe de Bourgoing o en el marco de la discusiones que hubo por esas fechas en torno a la anexión de Guipúzcoa, uno de cuyos interlocutores fue el general Moncey— a la Convención por V. B. Domec, habitante de Saint-Sever y jefe de distrito del Departamento de las Landas, sobre la utilidad de que Guipúzcoa, Vizcaya y Álava se uniesen a la República Francesa.⁸⁷ Domec, que mencionaba haber realizado un viaje por dichos territorios vascongados, mostraba un claro filovasquismo, lo cual nos hace pensar

86. Archivo Municipal de Oiartzun, A, 1, 70, 2, fols. 109 vº - 110 rº.

87. Aunque en el catálogo del Archivo Histórico del Territorio de Álava aparece la fecha de 1790, nos decantamos por pensar que tuvo que ser redactado hacia 1795, aunque ignoramos si en el contexto de las negociaciones de paz, puesto que el texto habla de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava como territorios conquistados y eso solo pudo producirse en el verano de 1795. Archivo del Territorio Histórico de Álava, 1264-37.

que su ideario se nutrió de las ideas de los colaboracionistas o de los franceses asentados en dichas provincias, o incluso de los exiliados españoles en Bayona, caso de Marchena, con el que comparte, aunque no lo mencione, referencias a Garibay.⁸⁸ Afirmaba que los habitantes de dichos territorios no habían sido vistos jamás como sujetos a la monarquía española, y caso de incorporarse a la «tierra de la libertad» volverían a los derechos y condiciones sobre los que habían pactado vivir bajo la protección de los reyes de Aragón y Castilla, y que estos últimos no cesaban de usurparles, despreciando las promesas y compromisos adquiridos. De entre las actividades económicas destacaba sin duda el comercio, que le permitía abastecerse sobre todo de grano, del que era deficitario, pues únicamente producía la mitad de lo que necesitaba su población. La parte de Guipúzcoa se abastecía de Francia en tiempos de paz y también de guerra, gracias a un tratado que denominaba «des Passeries», más que probablemente los denominados «Tratados de Buena Correspondencia» o «Conversas», que permitían el libre intercambio de mercancías y comerciantes, entre Urrugne y Hendaya, por un lado, y Fuenterrabía e Irún, por otro.⁸⁹ Considera-

88. Juan FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, «Marchena y el País Vasco», en Jean-Baptiste ORPUSTAN, *1789 et les basques*, pp. 105-129. Discrepamos en este punto con Pablo Fernández Albaladejo, quien afirma que en gran medida la Diputación de Guetaria estaba formada por un grupo extraño al país, formado por advenedizos, desconocedores de la doctrina política provincial, en torno al pactismo, y cuyas fuentes ideológicas se nutrían más de los panfletos revolucionarios que de los de la Recopilación Foral. Hay que recordar que la mayor parte de los implicados vasco-franceses llevaban en Guipúzcoa desde la década de los años treinta y cuarenta, momento de gran debate foral, sobre todo en el ámbito forestal y comercial, que presenció la redacción de las adiciones al fuero en 1758, y que el desarrollo diario de su actividad comercial y personal les llevó a conocer perfectamente la legislación municipal, provincial y real, ante el rechazo sufrido en ocasiones por parte de las comunidades locales, como demuestran, por ejemplo, los casos de Carrese, Queheille o Larralde Duístegui para obtener su naturalización.

89. Xabier ALBERDI LONBIDE, «Conversa izenekoak eta Lapurdiren eta Gipuzkoaren arteko harreman komertzialak Aro Berrian», en Jurgi Kintana Goirena y Kar-mele Artetxe Sánchez, eds., *Ikerketa berriak Euskal Herriko Historian: metodologia*

ba a los habitantes de ambos lados del Bidasoa un mismo pueblo, con misma lengua y costumbres. Llevaba a cabo un esbozo de la historia del pueblo vasco y en este apartado se hacía deudor de la teoría vascoiberista, cantabrista y pactista, lo cual confirma aún más nuestras sospechas de que debió beber de fuentes vasco-españolas. Es en este último punto donde buscaba y encontraba su coartada para explicar la necesaria adhesión de las provincias a la República Francesa. Llama poderosamente la atención la comparación que hace de los hechos acaecidos en 1794 con los que se habían producido en 1718, momento en el que los guipuzcoanos mostraron notablemente su descontento y, según él, se revelaron y propusieron al general francés ser reunidos a Francia, lo que desembocó en la toma de Fuenterrabía, Irún y San Sebastián por Felipe de Orleans, regente de Francia. Por supuesto, se estaba refiriendo a la invasión y toma de las plazas señaladas llevadas a cabo por las tropas del duque de Berwick en 1719, como consecuencia de la Guerra de la Cuádruple Alianza contra España.⁹⁰ Partiendo del hecho de que el rey de España había contravenido el pacto establecido con las provincias, estas eran libres de romper su unión a la Corona de España y unirse a la República Francesa. En tono despectivo hacia el rey de España, afirmaba:

aintzindariak eta berrikuntza historiografikoak, Bilbao, Udako Euskal Unibertsitatea, 2002, pp. 135-152.

90. Más que probablemente Domec tuvo acceso a la obra del marqués de San Felipe, Vicente Caballar y Senna, quien en 1725 había escrito *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V el animoso*, donde insinuaba la rendición de Fuenterrabía y San Sebastián, y no su capitulación, a cambio de que Francia e Inglaterra pactasen en los tratados de paz la conservación de los fueros guipuzcoanos; todo ello en el contexto del traslado de aduanas a la costa, que provocó la primera machinada en 1718, que no serían devueltas a tierra dentro hasta 1722. Citado por José Ignacio TELLECHEA IDÍGORES, *San Sebastián 1719. Asedio del Duque de Berwick*, San Sebastián, Kutxa, 2002, p. 14. Véase también Juan Carlos Morán Afán, ed., *La guerra ilustrada en Hondarribia. El asedio de la plaza en 1719*, Fuenterrabía, Ayuntamiento de Fuenterrabía, 2005.

Pero ese de Jerusalem y Chipre, ese señor de Gibraltar, duque de Brabante, de Borgoña y otros veinticuatro lugares donde no reina, ha creído deber añadir esa cualidad [de déspota] a tantas otras que dañan la igualdad y envilecen el orgullo. No se ha limitado a usurpar los títulos y arrogarse cualidades sobre su pueblo, sino que además ha minado durante largo tiempo los privilegios de los guipuzcoanos, a través del Gobernador o Capitán General a quien ha nombrado Juez de Contrabando, sus visitas domiciliarias han arruinado a sus mercaderes, se les reconocen en sus casas los paquetes de algodón y otros que le place declarar contrabando, hace contribuir a los particulares para obtener la exención de ser enviados a los presidios.

En este ámbito demuestra un profundo conocimiento de los abusos que, según las autoridades guipuzcoanas, cometió el juez de Contrabando Enríquez desde que llegase a San Sebastián el 12 de junio de 1785, lo que una vez más nos remite con toda probabilidad a los comerciantes españoles y franceses de San Sebastián como fuente de información. Se debe resaltar el hecho de que el texto no haga referencia a la negativa de habilitar los puertos de San Sebastián y Bilbao o al traslado de las aduanas, y cargue las tintas sobre los contrafueros cometidos, la persecución a la que se sometió a los comerciantes, las acusaciones de contrabando y el cobro de derechos. Ello demuestra que la cuestión sobre la habilitación no era todavía un punto esencial, como lo sería más tarde; en realidad, sobre ello había sentimientos contradictorios entre los comerciantes, y el discurso de los miembros del Consulado y del Concejo donostiarra no era unitario, como demuestra el caso del alcalde Juan Vicente de Michelena, contrario a la habilitación, quien, como Pablo Carrese, estuvo en 1784 inmerso en una causa por contrabando.⁹¹ En cuanto a nuestros protagonistas, aunque no tenían presencia en las instituciones consulares ni concejiles, cotos cerrados a los extranjeros,

91. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La Crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa*, pp. 238-257.

como se puede comprobar a través de las causas en las que estuvieron implicados, eran favorables al libre comercio, a la libertad y franquicia de tasas, fuese en España o en Francia, y a la práctica del contrabando.⁹² Precisamente todos ellos, junto con otros comerciantes vasco-españoles, encabezados precisamente por Francisco Larralde Duístegui, se opusieron entre 1775 y 1778 al intento del Consulado de imponer un nuevo derecho de avería sobre los coloniales, aunque finalmente fracasaron, lo que provocó que desde entonces algunos de ellos se alinearan claramente a favor de la habilitación y el traslado de las aduanas, frente a aquellos que se oponían y habían promovido los mencionados derechos.⁹³ ¿Fue tal vez el propio Larralde Duístegui el autor del libelo titulado *Carta en globo escrita a un Guipuzcoano por un sugeto forastero Amigo suyo, sobre la circular que pasó la diputación de su Provincia a las Repúblicas de su distrito, en que se toca como de paso mui por encima la que escribió otro Guipuzcoano a dos Paisanos suyos, y que se halla en el espíritu de los mejores Diarios literarios que se dio a la luz en 15 de junio de 1789*, firmado el 30 de julio de 1789 por un tal don Prudencio Prevenido y don Casimiro Vigilante? Redactado en un tono ciertamente crítico, en respuesta a la circular enviada por la Diputación de Guipúzcoa, publicada en Azpeitia el 8 de junio de 1789, en torno a la complementariedad entre los Fueros y la habilitación de los puertos, hacía toda

92. De gran interés son las palabras de Alberdi Lonbide, quien considera que en la continuidad del contrabando no solo estaban interesadas las autoridades locales y provinciales, sino también la Corona, como medida de provisión de productos extranjeros de alto valor estratégico y fuente de obtención de ingresos, a cambio de la concesión de permisos de extracción e importación. La Real Compañía de Caracas se convirtió en la tapadera perfecta para encubrir el contrabando de coloniales extranjeros, sobre todo tabaco, procedentes esencialmente de los puertos labortanos. Xabier ALBERDI LONBIDE, *Conflictos de intereses en la economía marítima guipuzcoana. Siglos XVI-XVIII*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2013, pp. 749-849.

93. AHN, Consejos Suprimidos, Consejo y Cámara de Castilla, Salas de Justicia, Escribanía de Cámara de Granados, 27207 / 1, y María Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL, *El Consulado de San Sebastián y los proyectos de ampliación de su puerto en el siglo XVIII*, San Sebastián, Kutxa, 1998, pp. 156-167.

una declaración de intenciones o tal vez una predicción de lo que iba a suceder cinco años después:⁹⁴

... y vaya un símil. La plaza de Bilbao se halla sitiada; pero con gente, víberes, y fuerzas para resistir a los invasores. La plaza de San Sebastián se halla también sitiada, mas con brechas abiertas, decaídas las fuerzas, y poseída del hambre. ¿Qué hará San Sebastián en tan apretado lance, sino clamar y levantar el grito pidiendo auxilio y socorro, o vna capitulación honrosa? Al contrario Bilbao, que pudo y puede por si sola defenderse, ya me explico.

En cualquier caso, supieron sobreponerse a las dificultades y trazaron sus propias redes comerciales. Es decir, fuese cual fuese la situación y la realidad trataron y consiguieron obtener el máximo beneficio posible. Si bien es cierto que la situación general de los respectivos puertos podía ser preocupante, no ocurría lo mismo con las economías de nuestros comerciantes, quienes nadaban en todas las aguas y situaciones posibles. Por tanto, cuando se habla de la situación económica general, y se hace desde una perspectiva nacional o institucional, es precisa cierta precaución, puesto que la situación de los particulares no tenía por qué ser igual; ya se sabe: «a mar revuelto, beneficio de pescadores». No se debe olvidar que los sucesos de Guipúzcoa fueron iniciativa de un grupo de comerciantes, más allá incluso de instituciones como la Diputación, el Ayuntamiento de San Sebastián o el Consulado.

Precisamente, una de las cuestiones claves —escasamente mencionada, tal vez por su difícil ponderación— es la del contrabando que, en

94. AGG-GAO, SS 99. Archivo Municipal de Oiartzun, A, I, 70, 2, fol. 109 rº - 110 vº y AGG-GAO, JD IM 2/22/108. Curiosamente, en un oficio enviado desde Cádiz el 24 de noviembre 1789, Xavier Ignacio de Amenábar informaba haber realizado una encuesta entre los comerciantes guipuzcoanos en la ciudad andaluza, sobre la conveniencia de llevar a cabo la petición del Consulado y Ayuntamiento de San Sebastián, y todos lo desaconsejaban, lo cual es lógico puesto que de habilitarse el puerto de San Sebastián, se quebraría el eje Cádiz-San Sebastián.

palabras de Pablo Fernández Albaladejo, operaba como necesario efecto compensador durante el siglo XVIII, dada la todavía imperante concepción mercantilista del espacio, y aún después de introducidos los criterios de libertad e igualdad, durante la primera mitad del siglo XIX, volvió a revitalizarse en torno al cacao, el tabaco y el tráfico de monedas. No se debe olvidar que la mayoría de nuestros protagonistas estaban habilitados para el comercio del tabaco. Como bien afirma Alberdi Lonbide

... el principal negocio de los habilitados era la compra en Ámsterdam de coloniales de contrabando como cacao y tabaco, de manera que las habilitaciones, en la práctica, constituyeron un procedimiento de legalización para la importación de coloniales de contrabando y, por supuesto, una perfecta tapadera para la importación de mayores cantidades que las autorizadas.

Precisamente fueron los habilitados los más fervientes defensores de la transformación del sistema aduanero guipuzcoano.⁹⁵ Durante el siglo XVIII las denuncias fueron numerosas y casualmente en la mayoría de ellas aparecen nuestros protagonistas. El juez de Contrabando Juan Antonio Enríquez acusaba a los judíos de Bayona, y a los vasco-franceses en general, de ser los grandes cómplices del contrabando que se operaba entre San Sebastián y Bayona, siendo su principal obsesión la extracción de moneda. Advertía de las facilidades de avecindamiento de que gozaban los comerciantes franceses en Guipúzcoa, lo que les permitía, en connivencia con algunos comerciantes locales de San Sebastián, utilizar las libertades comerciales del país para contrabandear más cómodamente. El propio Enríquez advertía en 1788 que el contrabando afectaba a todas las actividades y que todos los habitantes de la provincia estaban implicados. Según el propio Albaladejo, entre 1750 y 1780 los comerciantes guipuzcoanos, o al menos una parte de ellos, habían hecho ya una clara elección: abandonar progresivamente la empresa co-

95. ALBERDI LONBIDE, *Conflictos de intereses*, p. 813.

lonial, aunque con los ojos puestos en ella, para centrarse en otras actividades que consideraban más lucrativas, como el abastecimiento de trigo, harina y carne —y nosotros añadiríamos, el contrabando—, hipotecando de esa forma su futuro y obligando al Estado a intervenir. Incluso los Cabarrús y Lalane se vieron implicados en procesos y casos de contrabando en 1789, para los que utilizaban una bien trabada trama de conductores cerveranos y corellanos que enviaban al extranjero cuantiosas remesas de moneda y regresaban cargados de productos adquiridos en Bayona.⁹⁶ Al ocupar el Ministerio de Hacienda en 1796, Pedro de Varela y Ulloa recibía de uno de sus comisionados un oficio en el que acusaba a más de sesenta casas de comercio de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra de mezclarse en los «ilícitos manejos de los cerveranos», esto es, en el contrabando.⁹⁷

También al otro lado, en Bayona, el contrabando era una actividad habitual y vista con buenos ojos. En dos informes enviados por los comerciantes de Bayona al Comité de Salud Pública en 1795, a pesar de cargar las tintas sobre la mala situación en la que había quedado Bayona tras la Guerra de la Convención y, en cierta manera, reclamar el reglamento de 1784, se seguía insistiendo en la libertad de contratación, como ya ocurriera en aquel, y en caso de no fructificar las medidas solicitadas, en reinstaurar la franquicia de Bayona y su entorno. En el segundo de ellos, enviado a París en agosto de 1795, es decir, cuando la Paz de Basilea había sido firmada el 22 de julio de 1795, aunque sin tener conocimiento de ello, en los apartados 11, 14, 21 y 22 se recogía todo lo relaciona-

96. Miguel Ángel MELÓN JIMÉNEZ, *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 272-273.

97. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La Crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa*, pp. 238-257 y 336. El autor afirma que los comerciantes de San Sebastián hubieron de resignarse a seguir en el comercio colonial pero desde una posición mediatizada e indirecta, actuando siempre a través de terceros, perdiendo la posibilidad de un tráfico controlado por ellos mismos, tal como ocurriera en tiempos de la Compañía de Caracas. Olvida, no obstante, que San Sebastián formaba parte de un entramado más complejo, en el que dichos comerciantes tenían presencia, es decir, el control ya no se ejercía desde un único puerto, sino a través de la presencia en los principales.

do con el contrabando; curiosamente, entre las mercancías consideradas contrabando solo aparecían armas y productos bélicos, siendo el resto de las mercancías lícitas.⁹⁸

Quizá lo más concluyente de la memoria de Domec sea el alegato final, haciendo relación de las ventajas que la República Francesa obtendría de la unión de las tres provincias. En primer lugar, tendría a su disposición excelentes puertos marítimos para el comercio. San Sebastián, Portugalete, por donde entraban los barcos hasta Bilbao, Castro Urdiales e infinidad de otros, propios para el abrigo y descanso de barcos. Para la fuerza naval, el puerto de Pasajes, cerca de San Sebastián, era el más adecuado, y en él se podría establecer un Departamento de Marina, ya que era público entre los marineros —suponemos que serían franceses— que era excelente en todo tiempo. Los puertos que iban desde Socoa hasta Santander podrían sustituir al de Bayona, el cual

... es ingrato debido a la barra formada por los bancos de arena en la embocadura del Adour, haciendo la entrada de barcos impracticable, amenaza que puede convertir Bayona en otro Capbretón... sin duda que esta reunión de paz a la República ocasionaría el desplazamiento de cualquier casa de comercio de Bayona y Burdeos hacia las villas menos pobladas, pero el interés general debe primar sobre el particular si cualquier negociante de una u otra villa encontrara esa posición trastornada y si cambiase de domicilio con sus asalariados, veinte nuevos puertos darán suficiente carrera a sus especulaciones de cabotaje y largo recorrido, Bilbao se convertirá en Burdeos, San Sebastián en Bayona y una frontera más extensa hará más fácil el comercio de piastras, lana, etc.

En segundo lugar, adquiriría excelentes marinos. En tercer lugar, la República tendría las llaves de España por tierra y del Golfo de Gascuña por el mar. En cuarto lugar, el comercio de las tres provincias se así-

98. Mikel ALBERDI SAGARDIA, «Relaciones comerciales entre Euskal Herria Continental y Peninsular en el siglo XVIII. Dos informes enviados por los comerciantes de Baiona al “Comité de Salut Public” en 1795», en *Hace 200 años en Gipuzkoa*, pp. 13-25.

milaría al de la República, por los mutuos intercambios, suponiendo ventajas para la República y perjuicios para los ingleses, siendo privados de comerciar y de la posesión de una rica colonia sin parangón.

El propio marqués de Iranda —no olvidemos que, junto a Campoamans, fue impulsor del decreto de libre comercio de 1778—,⁹⁹ durante las negociaciones paralelas que mantuvo, comunicaba a Godoy que

... la adquisición de las tres provincias era el gran proyecto, tanto de los representantes como de los generales que se hallan en esta frontera, y me confirmé más en esta idea cuando me apercibí que vacilaba bastante en sus contestaciones; pero fueron tantas las razones que le alegué, que me pareció haberle convencido que las Provincias de ninguna manera podían convenir a la Francia, si pensaba, como no lo dudaba, en una alianza cordial y perpetua con nosotros, y que las mismas Provincias quedarían arruinadas desde el mismo punto que se separasen el dominio de S.M. Viendo que era preciso renunciar a esta pretensión, me propuso de compensarla con la cesión de Puerto Rico, Santo Domingo y Luisiana...

Iranda, paralelamente a las negociaciones de Basilea en 1795 y con el permiso del marqués de la Alcudía, mantuvo conversaciones en San Sebastián, Urrugne y Bayona, primero con el general Servan, luego con Moncey y el representante Meillán, y finalmente con Meillán y Bousquet, aprovechando una visita que quería hacer a su tierra, para lo cual debía pasar por Guipúzcoa. Iranda había llegado —en plena ocupación convencional— a San Sebastián, al parecer a tratar de asuntos propios, concretamente a reclamar sus posesiones en Francia.¹⁰⁰

No será esta la última vez que un proyecto similar sea presentado a las autoridades francesas, lo cual muestra que tanto a un lado como al otro del Bidasoa existía un cierto sentimiento de pertenencia a una misma comunidad, cuando menos cultural y lingüística, y un mismo espacio

99. Stanley J. y Bárbara STEIN, *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 413.

100. GÓMEZ DE ARTECHE, *Un comerciante bilbaíno*, p. 110.

económico, geográfico y geoestratégico.¹⁰¹ En 1808, ya durante la Guerra de la Independencia, Jean Dominique Garat dirigió al general Savary, comandante en España y encargado de misiones diplomáticas por Napoleón, una *Exposición sucinta de un proyecto de reunión de algunos cantones de España y Francia con la intención de hacer más fácil, por una parte la sumisión de España, y por otra la creación de una potente armada*, y en 1814, una vez finalizada la guerra, redactó un *Plan de un proyecto de reunión de los Vascos Franceses y Vascos Españoles en uno o dos departamentos del Imperio*. Proponía reagrupar Labort, Guipúzcoa y Vizcaya en un departamento bajo la denominación de *Nueva Fenicia*, Álava y Navarra en una *Nueva Tiro*, y hacer de Soule una *Nueva Sidón*.¹⁰²

En todo caso, no parece que fuese del mismo parecer el negociador Bourgoing, quien consideraba que la posesión conjunta de los puertos de Bayona y Pasajes, y eventualmente también Bilbao, por parte de la República Francesa eliminaría el contrabando, del cual Francia obtenía más beneficios que perjuicios.¹⁰³ No obstante, se debe considerar que la posición de estadista de Bourgoing —y a pesar de su amistad con los Douat— estaría mucho más alejada de la realidad y los intereses de los comerciantes donostiarras. De todas formas, lo que proponía la Diputación de Guetaria no era una anexión a Francia, sino la formación de una República guipuzcoana asociada a la República Francesa,¹⁰⁴ que mantuviese su libertad y privilegios, como recomendaba Domec, quien en las conclusiones de su memoria afirmaba que para conseguir la unión de las tres provincias «... es necesario estudiar sus leyes parti-

101. Sobre la hispanofilia de los habitantes del País Vasco-francés y la posible existencia de un sentimiento “intra-vasco” Jean-René Aymes aporta datos y reflexiones interesantes. AYMES, «Una guerra distinta de las demás», pp. 43-45.

102. Rosa María AGUADO HUICI, «Joseph Dominique Garat y su deuda con el Pueblo Vasco», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, xxxix, 1-2 (1983), pp. 59-75, y Manex GOYHENETCHE, «Las guerras de la Convención y Gipuzkoa», en *Hace 200 años en Gipuzkoa*, pp. 64-65.

103. Joseba GOÑI GALARRAGA, «Guipúzcoa en la paz de Basilea (1795)», *BEHSS*, 16-17 (1982-1983), pp. 787, e «Imagen política del País Vasco», pp. 247-294.

104. PORTILLO VALDÉS, «Las provincias vascas y la Guerra de la Convención», p. 87.

culares, sus privilegios, que idolatran, no contrariar sus prejuicios ni el libre ejercicio de su religión...».

Efectivamente, en la fecha el puerto de Bayona estaba en franco declive, tanto por las barras en su desembocadura como por la abolición de privilegios establecida por la Asamblea Nacional en 1790, por la que finalizaba su franquicia, vigente únicamente desde el 4 de julio de 1784. Christian Desplat apunta tanto causas externas como internas. Entre las externas señala el desarrollo de la pesca en Terranova y las colonias angloamericanas, mientras que entre las internas sitúa el arcaísmo en las técnicas comerciales y financieras, principalmente debido a la abundante circulación monetaria y a la infrautilización de letras de cambio, y la falta de articulación de los mercados regionales. Entre los precursores de la franquicia estaban los grandes comerciantes, y entre ellos los Cabarrús, Lesseps, Damborgez o Irigoyen, mientras que entre los opositores se situaban pequeños comerciantes, tenderos o armadores —casualmente como ocurría entonces en el caso guipuzcoano y como seguiría ocurriendo posteriormente hasta mediados del siglo XIX—. ¹⁰⁵ Coincidimos con Albaladejo cuando advierte de que son altamente

... sospechosos en este sentido los manejos de Cabarrús en el asunto, pues aparte de su posición como comerciante de Bayona, éste hombre había tenido previamente actividades con la Compañía [en referencia a la Real Compañía de Caracas] y fue él mismo quien organizó su sustituta [la de Filipinas].

105. Christian DESPLAT, «Crise et projets économiques à Bayonne et en Labourd a la fin du XVIII^e siècle», *Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne*, 137-138 (1981-1982), pp. 263-277. En el caso guipuzcoano, a pesar de lo dicho por la historiografía tradicional, durante toda la primera mitad del siglo XIX existió una clara divergencia entre grandes comerciantes y pequeños y medianos comerciantes, como demuestran los memoriales presentados en 1833 y 1839 por una serie de comerciantes de San Sebastián en contra de la habilitación y el traslado de aduanas. AGG-GAO, JD IM 2/22/97; JD AJI 10,7 y 11, 2; y AGAM-EU-A-00004, fol. 47 rº - 49 vº.

Domec es consciente de que el ámbito que importa salvaguardar es el Golfo de Gascuña, es decir, la costa entre Bayona y Santander, ambos incluidos, en cuyos puertos podrían asentarse las casas comerciales de Bayona y Burdeos, tanto para el comercio de cabotaje como para el de largo recorrido. Efectivamente, como hemos podido comprobar, a pesar de que Bilbao y San Sebastián no lograron la habilitación para comerciar con América, esto no les impidió a sus casas comerciales y comerciantes participar en las principales redes comerciales de la época. Sin duda ambas estaban en el eje Santander-Bilbao-San Sebastián-Bayona-Burdeos-Cádiz, Londres-América-Asia.¹⁰⁶ Más aún, dichos comerciantes contaron con la Real Compañía de Caracas hasta 1784, que obtuvo permisos especiales para embarcar géneros extranjeros, y, desde entonces, con la Real Compañía de Filipinas, que, a pesar de las dificultades, también consiguió por ejemplo la extracción de 300.000 reales en 1789. En un informe enviado el 19 de febrero de 1790, el juez de Arribadas o Contrabando Enríquez argumentaba contra el privilegio que había tenido la Compañía de Caracas y ahora pretendía la de Filipinas, acusando a ambas de que, a pesar de que en su capitulado se establecía claramente que solo podrían embarcar productos nacionales, desde un principio llevaron productos extranjeros, no solo franceses, sino también ingleses, alemanes y de otros territorios. Una Real Orden de 22 de julio de 1790 prohibió el comercio Pasajes-Caracas, pero los franceses afincados en San Sebastián y sus corresponsales en Bayona captaron votos de los accionistas de la Real Compañía de Filipinas, que debían acudir a la siguiente Junta General, y la actividad comercial del puerto no se interrumpió; no debemos olvidar que el gran precursor de la Compañía de Filipinas, en sustitución de la de Caracas, fue Francisco de Cabarrús, y que su Junta General estaba compuesta por la Provincia de Guipúzcoa, el Banco Nacional, los Cinco Gremios Mayores, las Compañía de la

106. Una de las fórmulas habituales para lograrlo fue el deslizamiento de navíos hacia otros puertos del Cantábrico y del Golfo de Vizcaya, como La Coruña, Santander, Bayona o Burdeos, práctica que se mantendría también en el siglo XIX. MIGUEL LÓPEZ, *El comercio hispanoamericano*, p. 263.

Habana y Sevilla, plagados todos ellos de vascos.¹⁰⁷ Por tanto, la Real Compañía de Caracas y la de Filipinas fueron una vía perfecta para mantener un contrabando de doble dirección entre Venezuela y España, que reportó pingües ingresos desde 1728 hasta bien entrado el siglo XIX.¹⁰⁸

Una vez más insistimos en que lo que está en juego es el mantenimiento de estos flujos comerciales. Por tanto, no sería descabellado pensar que, a la vista de los problemas, al menos aparentes, que sufrían Bayona, desde la abolición de su franquicia en 1790, y San Sebastián y Bilbao, no incluidas en las habilitaciones de puertos de 1766, 1778 y 1789, la creación de una República independiente, bajo auspicio francés, ayudase a revitalizar —aunque más bien a mantener— el comercio del Golfo de Vizcaya o de Gascuña, como proponía Domec. De todas formas, hay que tener en cuenta que los comerciantes de dichos puertos, a pesar de las dificultades, supieron sobrevivir, precisamente creando una sólida estructura comercial que incluía dichos puertos en las redes internacionales. En realidad, lo que dio fortaleza a este grupo, presente a los dos lados del Bidasoa, fue precisamente, como afirmábamos previamente, la complementariedad existente entre los puertos vasco-españoles y vasco-franceses. Como señala Pontet, entre 1758 y 1780 el 39% del tráfico bayonés que llegaba desde España se efectuó desde San Sebastián, y el 21% desde Bilbao, mientras que el 28,5% de los destinos que partían desde Bayona a España eran para San Sebastián y el 22% para Bilbao.¹⁰⁹ Una de las claves de esa relación era precisamente el con-

107. Lourdes DÍAZ TRECHUELO, *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, CSIC, 1965; Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «Los vascos, fundadores de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de San Fernando Sevilla», en *II Seminario de Historia de la RSBAP*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 1988, pp. 611-622, y Montserrat GARATE OJANGUREN, *Comercio Ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de la Habana*, San Sebastián, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, 1993, pp. 335-356.

108. Lourdes DÍAZ TRECHUELO, «La Real Compañía de Filipinas en Guipúzcoa», *Itas Memoria*, 4 (2003), pp. 371-372 y 379-380.

109. Josette PONTET-FOURMIGUE, *Bayonne, un destin de ville moyenne à l'époque Moderne (fin du XVII^e siècle, milieu du XIX^e siècle)*, Biarritz, J & D Editions, 1990,

trabando de plata, cacao, tabaco o textiles, actividad contra la que nada pudo hacer la batería legislativa desplegada a lo largo de todo el siglo XVIII, ante la compleja red de conexiones establecidas entre comerciantes vasco-españoles y vasco-franceses, y sus derivaciones hacia los polos financieros de Madrid y París.¹¹⁰ De hecho, según palabras de Alberdi Lonbide, como muestra de las nefastas consecuencias de la presión aplicada por las autoridades de Marina, que disminuyó a raíz del estallido de la Guerra de la Convención, los ingresos del Peso Real de la lonja, del Peso Real de la vena y del Peso Real de la harina, que se habían mantenido estables, entre 1793 y 1794 experimentaron un crecimiento.¹¹¹

Casualmente quienes estaban detrás de la libertad de competencia eran los grandes comerciantes bayoneses, los Cabarrús, con presencia en España y fuertes lazos comerciales y personales en ambos lados de la frontera. A la llegada de las tropas convencionales a San Sebastián, los comerciantes de la ciudad decidieron quedarse, porque de haberla abandonado habrían recibido un doble perjuicio. Por un lado, sus haciendas y almacenes habrían sido confiscados y habrían perdido sus mercancías; de hecho, lo primero que hicieron los convencionales mediante decreto de 22 de octubre de 1794 fue declarar que «... más de la mitad de las casas eran bienes nacionales por abandono de sus propietarios...».¹¹² Por otro lado, no habrían podido continuar con sus actividades, puesto que sus bases estaban en Bayona, San Juan de Luz, San Sebastián y Bilbao, ocupadas las tres primeras por los convencionales; posteriormente también la cuarta. Además, bajo la unidad de la República Francesa podían seguir desempeñando su actividad comercial, como así lo hicieron.

pp. 59-60, y Ana Mercedes AZCONA GUERRA, «Del puerto comercial al puerto industrial: síntesis comparada de los puertos vascos de Pasajes y Bayona (siglos XVIII-XIX)», *Vasconia*, 31 (2001), pp. 67-90.

110. SALAS AUSÉNS, *En busca del Dorado*, p. 179.

111. ALBERDI LONBIDE, *Conflictos de intereses*, pp. 846, 1355, 1363, 1365 y 1372-1373.

112. ARTOLA GALLEG0, «La rueda de la fortuna», pp. 231-234.

6. Conclusiones

Los comerciantes vasco-franceses y bearneses asentados en San Sebastián, Tolosa o Bilbao llegaron en el siglo XVIII con claras intenciones de prosperar, a pesar de las dificultades que encontraron. En su mayoría trazaron inteligentes redes comerciales y financieras en toda el área comercial del Golfo de Gascuña y del río Ebro, además de en las principales redes internacionales, lo que les permitió sobreponerse a cualquier eventualidad y prosperar. Tal vez su fortaleza resida precisamente en lo endogámico de sus relaciones personales, familiares y económicas, pues, como se ha podido comprobar, la mayor parte de las familias analizadas estaban emparentadas entre sí (los Francine con los Blandín y los Carrese, quienes a su vez lo estaban con los Aguirre y Queheille, o los Betbeder con los Aragorri) y con las principales familias vascas del entorno. Ello les permitió obtener la naturalización española y la posibilidad de operar de manera ventajosa en los dos estados, tanto el francés como el español, en un momento de expansión y globalización de los mercados. Como bien menciona Isabel Miguel López, la documentación epistolar demuestra que «... la trama personal es un soporte fundamental en los negocios de la empresa, configurando la red operativa básica de los mismos...». Nos atrevemos a afirmar que esta trama personal también es un soporte fundamental en la ideología compartida.

La actividad comercial diaria fue forjando su carácter, pero también su ideología. Víctimas y agentes del intercambio y expansión ideológicos que durante el XVIII se produjo en toda Europa, y sobre todo a partir de 1789 de la ideología revolucionaria, republicana y librecambista, fueron algunos —otros algo menos— fervientes defensores y propagandistas de sus valores e ideas en tertulias cafeteras y en reyertas dialécticas. No obstante, la efusividad, confianza y esperanza iniciales dejarían paso, más que probablemente, a la incredulidad y el descontento, ante las consecuencias de la escalada revolucionaria, tanto en el País Vasco francés como en la Guipúzcoa ocupada. En estas circuns-

tancias, muchos de ellos, los más mayores, se verían atrapados por sus propias convicciones y las circunstancias (Antonio Betbeder o Pablo Carrese), frente a las generaciones más jóvenes e impetuosas, que presentarían un mayor convencimiento y beligerancia (Francisco Larralde Duístegui, los hermanos Francine o los hermanos Carrese), pasando por aquellos que, sin haber nunca hecho públicas sus convicciones, se vieron atrapados por las circunstancias familiares (Pedro Queheille). No obstante, la mayor parte de ellos siguieron defendiendo sus máximas liberales en los años venideros, continuando la tradición familiar, convirtiéndose en importantes agentes y protagonistas de las luchas que se darán sobre todo en el territorio español y vasco.

Sin embargo, junto a sus convicciones ideológicas, lo que ha quedado claro a lo largo de la investigación son las sólidas bases económicas que dichas familias tuvieron tanto en territorio español como francés, lo que, en las difíciles circunstancias derivadas de la Guerra de la Convención y de la ocupación del territorio guipuzcoano por parte de las tropas francesas, les empujó a permanecer en suelo guipuzcoano, como les ocurrió al resto de comerciantes, a fin de preservar sus casas de comercio, barcos, mercancías, intereses y redes comerciales. En los primeros momentos de incertidumbre trataron, como lo hizo Lorenzo Francine, de salvar sus haciendas de las destrucciones de la guerra, para en un segundo momento amoldarse a las circunstancias y sacar partido, beneficiándose de las confiscaciones y del comercio desarrollado en la zona ocupada, como demuestra el mismo caso y el de Esteban Cabarrús, o desempeñar labores políticas y policiales, como les ocurrió al propio Cabarrús o a Francisco de Larralde Duístegui. El nivel de implicación de unos y otros fue diferente, como también lo serían seguramente sus convicciones y circunstancias personales.

En realidad, tanto comerciantes vasco-españoles como vasco-franceses formaban parte de una sociedad de frontera, que albergaba unas condiciones y realidades determinadas, forjadas a lo largo de los siglos, e implicaba unos determinados modos de actuar y costumbres, siempre en el límite de lo legal o de lo ilegal. El espíritu de superación y la capacidad de amoldarse a cualquier situación hizo de ellos auténticos su-

pervivientes.¹¹³ Fue ese mismo instinto de supervivencia el que les hizo aprovecharse de las ventajas legislativas y jurisdiccionales que les ofrecían ambos lados de la frontera francoespañola, y el que les llevó a pedir la habilitación de los puertos o el traslado de aduanas, al mismo tiempo que se aprovechaban del statu quo para contrabandear y especular, sacando el máximo beneficio posible. A través del establecimiento de tupidas tramas personales, económicas y comerciales, prácticamente en los cinco continentes, consiguieron tener presencia en los principales mercados y ejes comerciales mundiales. Imbuidos de un cierto espíritu apátrida, buscaban la mayor rentabilidad posible y proteger sus inversiones. A pesar de lo que la historiografía generalmente ha mantenido en torno al tema, creemos que en los actos de nuestros personajes pesaron menos las razones políticas e ideológicas, más que probablemente todavía incipientes y que pecaban de cierta ingenuidad —como demuestran las afirmaciones que se le atribuían a Juan Antonio Carrese—, que las económicas y familiares.

Como se ha podido comprobar, todos ellos —y lo mismo se podría decir de los españoles implicados: los Romero, Aldamar, Aldaz, Urbisondo, etc.— pertenecían a un ámbito geográfico y económico común, el Golfo de Vizcaya —sin marginar los territorios interiores, a los dos lados del Bidasoa—, que iría desde Burdeos hasta Santander —o incluso La Coruña—, desde Aragón hasta Castilla, y desde Aquitania hasta el País de Soule. A menor escala, ese ámbito geográfico, económico e incluso familiar o personal común lo representaban Bayona, San Sebastián, Tolosa y Bilbao. En definitiva, detrás de los actos de nuestros protagonistas estaba su afán por proteger sus intereses económicos y personales, por encima de las circunstancias políticas del momento. De haber abandonado San Sebastián cuando entraron las tropas conven-

113. Esta sociedad de frontera no es exclusiva de los territorios vascos y se da en todos los territorios fronterizos. Para el caso del Pirineo, véase Jean-Michel Minovez y Patrice Pujade, eds., *Circulation de marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècle)*, 2 vols., Toulouse, CNRS-Université de Toulouse II-Le-Mirail, 2005.

cionales, todo su patrimonio se habría visto seriamente lesionado; la alternativa de permanecer en el territorio ocupado y de colaborar con el invasor fue la mejor decisión para salvaguardar sus intereses. De hecho, las ideas que propugnaba el pensamiento revolucionario eran las que mejor se amoldaban al espíritu práctico de estos personajes: la libertad de comercio y de contratación es lo que estuvieron practicando desde que llegaron a tierras vascas, por encima de la legislación real y de las cortapisas interpuestas por instituciones como el Consulado, la Real Compañía de Caracas o la de Filipinas.

En cualquier caso, siguieron aplicando esa máxima durante la siguiente centuria, por encima de cualquier obstáculo y sistema político, fuese este conservador o progresista, continuista o rupturista. Una vez finalizada la ocupación, y acogándose al indulto decretado por Carlos IV, nuestros protagonistas continuaron con aquella labor que mejor sabían realizar: el comercio. Para ello trataron de amoldarse a las nuevas circunstancias que se fueron presentando en las azarosas historias española, francesa y vasca durante el siglo XIX, en las que desempeñaron un papel importante a escala local e incluso internacional. También entonces la máxima que siguieron fue siempre la de defender la ideología liberal, puesto que era esa la que mejor representaba sus intereses económicos y comerciales y sus convicciones personales.